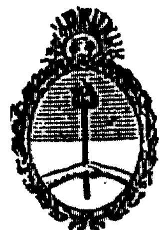


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1ª SECCION

Buenos Aires, miércoles 1º de setiembre de 1971

NUMERO
22.249
AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.380

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5043 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2026

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 1º DE SEPTIEMBRE DE 1971 (64 págs.)

Pág.

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
LEY Nº 19.187|71
Modificación del régimen de ejecución de hipotecas 2

ABASTECIMIENTO
LEY Nº 19.188|71
Comercialización de frutas. - Eliminación de un arancel 2

IMPUESTOS
LEY Nº 19.189|71
Condonación de impuestos sobre productos internacionales comercializados durante exposiciones 2

IMPORTACIONES
DECRETO Nº 3.257|71
Se modifican los derechos sobre poliestireno expandible ... 2

IMPORTACIONES
DECRETO Nº 3.258|71
Se autoriza la importación de yerba mate canchada proveniente del Paraguay 3

IMPORTACIONES
DECRETO Nº 3.301|71
Bicarbonato de sodio. Modificación de aranceles 3

IMPORTACIONES
DECRETO Nº 3.302|71
Fertilizantes foliares. - Quedan exceptuados de las disposiciones establecidas por Decreto 1.641|70 3

ENTIDADES FINANCIERAS
DECRETO Nº 3.282|71
Representantes argentinos ante dos instituciones internacionales 3

EMPRESAS DEL ESTADO
DECRETO Nº 3.416|71
Ferrocarriles Argentinos. - Declárase de interés nacional el contrato suscripto para la adquisición de locomotoras 3

IMPORTACIONES
DECRETOS Nros. 2.209 y 2.212|71
Acuérdanse franquicias a una entidad y a un Instituto Técnico 4

PROVINCIAS
DECRETO Nº 2.916|71
Tucumán. - Apruébase un convenio suscripto para la adscripción de personal 4

Pág.

RECURSO JERARQUICO
DECRETO Nº 2.733|71
Desestímase 4

DESIGNACIONES
DECRETO Nº 2.692|71
Ministerio de Cultura y Educación. — Director Nacional de la Administración Nacional de Educación Media y Superior .. 4

COMISION MIXTA DE LIMITES ARGENTINO-PARAGUAYA
DECRETO Nº 2.563|71
Reglamento Técnico. Inclúyese un artículo 5

COMISION NACIONAL DE LA CUENCA DEL PLATA
DECRETO Nº 1.847|71
Autorización para todo movimiento de fondos 6

SERVICIO EXTERIOR
DECRETOS Nros. 1.417 y 3.314|71
Embajadores en las Repúblicas de Senegal y Tailandia 5

JUSTICIA
DECRETOS Nros. 2.813 y 2.814|71
Adscripciones al Registro de Contratos Públicos 5

RECURSO JERARQUICO
DECRETO Nº 2.815|71
Recházase el interpuesto por la Unión Obrera Metalúrgica 5

ORGANISMOS DEL ESTADO
DECRETO Nº 2.841|71
Créanse cargos en el Tribunal Administrativo de la Navegación 6

GRANOS
RESOLUCION "JNG" Nº 15.902|71
Maíz. Amplíase el artículo 95 de la Reglamentación de compras de la cosecha 1970|71 5

MARINA MERCANTE
RESOLUCION C.P.R. Nº 33|71
Condiciones para la incorporación de personal 6

CINEMATOGRAFIA
RESOLUCION Nº 498|7
Cuota obligatoria de películas para televisión con doblaje en el país 6

Pág.

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJO
RESOLUCION M. T. Nº 134|71
Normas para solicitudes de rubricación de libros administrativo-contable 6

Sumario Numérico

LEYES:

19.187|71	Dirección General de Préstamos y con Garantía Real.
19.188|71	Abastecimiento.
19.189|71	Impuestos.

DECRETOS:

1.417|71	Servicio Exterior.
1.847|71	Comisión Nacional de la Cuenca del Plata.
2.209|71	Importaciones.
2.212|71	Importaciones.
2.314|71	Servicio Exterior.
2.563|71	Comisión Mixta de Límites Argentino-Paraguaya.
2.692|71	Designaciones.
2.733|71	Recurso Jerárquico.
2.813|71	Justicia.
2.814|71	Justicia.
2.815|71	Recurso Jerárquico.
2.841|71	Organismos del Estado.
2.916|71	Provincias.
3.257|71	Importaciones.
3.258|71	Importaciones.
3.282|71	Entidades Financieras.
3.301|71	Importaciones.
3.302|71	Importaciones.
3.416|71	Empresas del Estado.

RESOLUCIONES:

498|71	Cinematografía
134|71	Asociaciones Profesionales de Trabajadores
15.902|71	Granos.
33|71	Marina Mercante.

RESOLUCIONES DE REPARTICION 6

CONCURSOS
Anteriores 7

AVISOS OFICIALES
Nuevos 6
Anteriores 7

REMATES JUDICIALES
Nuevos 7

LICITACIONES
Nuevas 7
Anteriores 9

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12.45 a 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947.)


19710901

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Modificación del régimen de ejecución de hipotecas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1971.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia elevando a su consideración un proyecto de Ley por el que se modifica el régimen de ejecución de las hipotecas a favor de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, aprobado por Decreto Nº 28.036|45 (Ley 12.921).

El proyecto introduce modificaciones imprescindibles, para hacer viable el remate de las propiedades gravadas en lo que se refiere a publicidad del acto, lugar de la subasta, comisión de martillero y seña de la venta y, en especial, sobre la base del remate, teniendo en cuenta que las disposiciones, que se modifican, imponen la base de la venta pública con el setenta y cinco por ciento (75 %) de la tasación practicada en el momento de otorgarse el préstamo perjudicando la recuperación del saldo total de la deuda pendiente.

Las reformas proyectadas adecúan el procedimiento al utilizado por el Banco Hipotecario Nacional (Decreto-Ley Nº 13.128 y Decreto-Ley Nº 6.393|58) posibilitando su gestión en el trámite de los remates, a pedido de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, aprovechando su organización y amplia experiencia.

Por su implicancia social, también se ha reformado la norma sobre el cobro de saldos deudores personales, reservando esa acción exclusivamente para aquellos casos en que la ejecución hipotecaria se motive en el fraude del deudor para obtener el préstamo; manteniéndose el criterio de que, en caso de viviendas familiares propias, el deudor responde únicamente con el bien gravado, en consonancia con igual norma del Banco Hipotecario Nacional.

Resulta de impostergable necesidad la reforma propiciada, para poder adecuar los fondos que, mediante la agilización del sistema se obtengan, a los planes de política nacional de vivienda enunciados por el Superior Gobierno, (Política Nacional 51).

El contenido y la trascendencia socio-económica que implica la presente reforma, requiere debida urgencia ya que el nuevo ingreso posibilitará concretar nuevas viviendas y crear consiguientemente nuevas fuentes de trabajo.

Con el fin de no alterar el ordenamiento establecido en el Decreto Nº 28.036|45, se propicia la modificación total de los artículos integrantes de la Sección VI, manteniendo la ubicación y correlación del articulado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.187

Bs. As., 24|8|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Sustitúyense los artículos 52 al 61 inclusive, de la Sección VI, del Decreto Nº 28.036|45 (Ley 12.921), por los siguientes:

"Art. 52. — La Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real queda facultada a disponer administrativamente la ejecución de las hipotecas mediante la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que establezca, de las propiedades gravadas. A su pedido el Banco Hipotecario Nacional tendrá a su cargo el trámite de las subastas ordenadas. El acto del remate se realizará en el lugar que determine la Dirección General o el Banco, cualquiera sea la ubicación del inmueble, por intermedio de martillero público o agente, de esos organismos, comisionado especialmente. La base de remate se constituirá con el saldo total de la deuda pendiente, con más los intereses, gastos, impuestos tasas y contribuciones y expensas comunes por aplicación de la Ley 13.512 que afectaran al inmueble.

Art. 53. — Si el primer remate fracasare por falta de postores, los remates subsiguientes se efectuarán en la oportunidad y con las bases que fije la Dirección General, dentro del año de la fecha del primer remate. No podrán anularse los remate sino por razones de orden legal o por causas graves y fundadas a juicio de la Dirección General.

Art. 54. — La Dirección General podrá disponer que la venta se efectúe al contado u ofrecer facilidades de pago a quienes resultan compradores, sean o no afiliados al régimen nacional de previsión, en las condiciones que establezca por vía de reglamentación.

Art. 55. — La publicidad del remate se adecuará a la importancia y ubicación de los inmuebles y se dispondrá en la misma resolución que ordene la subasta; el término de publicación de los avisos de remate, no podrá ser inferior a tres días ni mayor de diez días.

Art. 56. — En el acto del remate el comprador deberá ingresar la seña fijada por la Dirección General y la comisión que corresponda al martillero de acuerdo con el porcentaje que establezca la Dirección General sobre el precio obtenido. En el supuesto de que actúe un agente administrativo comisionado especialmente, no se cobrará comisión alguna, percibiéndose solamente los gastos ocasionados. Si el remate no se realizara el martillero no percibirá comisión.

Art. 57. — Las ventas quedan sujetas a la aprobación de la Dirección General; aprobado el remate el comprador deberá ingresar el saldo de precio, dentro de los diez días, en cuyo momento se le otorgará la posesión del inmueble. No ingresando el comprador el saldo de precio, dentro del término fijado, la Dirección General, podrá disponer que la venta quede sin efecto con pérdida de la seña y comisión.

Desde la aprobación del remate el comprador es responsable del pago de los servicios hipotecarios, así como también de los impuestos, tasas y demás expensas que afecten el inmueble.

Art. 58. — La Dirección General, en caso de venta, no responde por la evicción y saneamiento; tampoco responde por la demora en la escrituración. El comprador está obligado a escriturar en la fecha indicada por la Dirección General, pudiendo ésta, en caso de incumplimiento, exigirla judicialmente o declarar rescindida la operación, quedando sin efecto la venta bajo la responsabilidad del comprador por las indemnizaciones que correspondieran.

Art. 59 — Estando en situación de venta una propiedad hipotecada, la Dirección General queda facultada:

a) Para tomar posesión del inmueble y una vez realizado el remate y aprobado por la Dirección General, desalojar inmediatamente a los ocupantes, cualquiera fuese la causa de la ocupación, con la única excepción del caso en que existiera contrato de locación aceptado expresamente por aquélla;

b) Para tomar igualmente la posesión, del inmueble en aquellos casos en que el mismo se encuentre abandonado por el propietario o legítimos ocupantes, no obstante no haberse efectuado aún el remate, pudiendo asimismo desalojar a cualquier intruso que la ocupare.

El desalojo de los inmuebles hipotecados se llevará a cabo por simple resolución de la Dirección General y por intermedio de los funcionarios que la misma designe, la que deberá recabar en caso necesario, el auxilio de la fuerza pública, que deberá serle prestada de inmediato.

Art. 60 — Efectuada la venta y escriturada la propiedad por la Dirección General a favor del comprador, se formulará la liquidación de la deuda, gastos e intereses, aplicando a su pago el producto de aquélla; el sobrante, si lo hubiera, quedará a disposición de quienes tengan derecho a reclamarlo.

Art. 61 — Si existieran saldos deudores personales, después de la venta de las propiedades y la ejecución de la hipoteca fuere dispuesta por haber cometido fraude el deudor o un tercero para obtener el préstamo, la Dirección General podrá compeler al pago de esos saldos al deudor o deudores por vía ejecutiva. A esos efectos será documento ejecutivo suficiente la escritura de obligación hipotecaria o su copia simple autenticada por escribano público junto con la liquidación de la deuda presentada por la Dirección General debidamente legalizada. En estos casos los saldos deudores personales devengarán hasta el momento de ser cancelado, el interés moratorio que anualmente fijará la Dirección General"



Art. 2º — Rigen, supletoriamente, para la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, las normas convenidas en el capítulo VII, "Privilegios y ejecuciones", artículo 26 al 48 inclusive, de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, aprobadas por Decreto-Ley Nº 13.128|57 y su reglamentación dispuesta por el Decreto-Ley número 6.393|58; quedando modificado en ese aspecto el primer párrafo del artículo 6º del Decreto-Ley Nº 5.167|58.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

IMPUESTOS

Condonación de impuestos sobre productos internacionales comercializados durante exposiciones.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1971

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el que se declara la condonación de deudas por impuestos internos correspondientes a los artículos comercializados durante exposiciones de productos internacionales extranjeros realizadas en el país en los últimos tiempos.

Por distintos decretos se autorizó la introducción al país libre de derechos de importación, impuesto a las ventas y constitución de depósitos previos a los productos de la artesanía y la industria de —entre otros— Gran Bretaña, Francia e Israel y a los alimentos y bebidas típicos, al material para la construcción de stands y a los artículos de propaganda, a condición de que los productos cuya importación se autorizaba fueran expendidos dentro del recinto en que se realizaban las muestras.

En virtud de que algunos de los productos expendidos en las exposiciones se hallaban alcanzados por la ley de impuestos internos nacionales debería ahora, legalmente, exigirse su pago con los correspondientes accesorios, medida ésta que retacearía la finalidad que se pretendió dar a las muestras.

Debe señalarse que resultaría muy improbable, en la oportunidad, determinar las bases imponibles sobre las que habría de calcularse el gravamen, atento a que de la documentación existente no puede —en general— extraerse el detalle de los bienes enajenados, aspecto éste de primordial importancia para la determinación impositiva en virtud de las características específicas del gravamen.

Estas consideraciones y la circunstancia de que, al dictarse los decretos antes citados se pretendió, según surge de sus considerandos, otorgar a las muestras los mayores beneficios posibles en materia impositiva, hacen aconsejable inclinarse por la condonación del gravamen motivo por el cual —careciendo en la materia el Poder Ejecutivo de facultades legales para ello— se propicia la sanción del adjunto proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Luis M. A. de Pablo Pardo.
Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.189

Bs. As., 25|8|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Condónanse a los responsables las deudas en concepto de impuestos internos nacionales y sus accesorios, existentes a la fecha de promulgación de la presente, originadas en el expendio de artículos gravados introducidos al país con exención de derechos de importación o impuesto a las ventas —concedida por decreto del Poder Ejecutivo Nacional— formando parte de los productos destinados a exposiciones, ferias o muestras internacionales.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Juan A. Quilici.

ABASTECIMIENTO

Comercialización de frutas. Eliminación de un arancel.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1971

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

POR Decreto Nº 2.310 del 14 de julio de 1971 se dispuso la supresión de la estructura orgánica de la ex-Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, aprobada por Decreto Nº 6.871|68 (t. a.) de la División Mercado de Frutas, dependiente del Departamento Mercados de Frutas, Hortalizas y Papas.

Por el artículo 10 del Decreto número 33.020|44, ratificado por Ley Nº 13.892, se fijó un arancel del 5 o|oo sobre el importe de las ventas de frutas que realicen los comerciantes, consignatarios o productores, a cargo de los compradores, a depositar en cuenta especial con el destino previsto en el artículo 11 del mismo decreto.

Habiéndose dictado el Decreto número 2.310|71 citado, no se justifica el mantenimiento del arancel de referencia, por lo que se acompaña proyecto de ley que deroga los citados artículos 10 y 11, el que encuadra en el número 127 de las Políticas Nacionales, aprobadas por Decreto Nº 46|70.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Oscar M. Chescotta.

LEY Nº 19.188

Bs. As., 24|8|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Deróganse los artículos 10 y 11 del Decreto Nº 33.020|44, ratificados por Ley Nº 13.892, con efecto al 14 de julio de 1971.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.



IMPORTACIONES

Se modifican los derechos sobre poliestireno expandible.

DECRETO
Nº 3.257

Bs. As., 24|8|71

VISTO el Expediente ex-SEICI número 306.301|69, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Ipako, Industrias Petroquímicas Argentinas Koppers S. A. ha instalado en el país una planta para fabricación de poliestireno expandible;

Que la planta mencionada ha entrado en régimen de producción y tiene una capacidad de Un Mil Doscientas (1.200) toneladas anuales, con lo que se abastecen las necesidades de nuestro mercado interno;

Que habiendo solicitado la empresa la protección efectiva para la producción del referido producto, procede efectuar la correspondiente elevación de los derechos de importación;

Que por la naturaleza de la modificación corresponde que la misma comience a regir al día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial;

Por ello, de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería y en uso de las facultades acordadas en los artículos 3º y 4º de la Ley 16.690,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Sustitúyese el derecho de la siguiente posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación por el que se indica a continuación:

39.02.02.01 .... 100 %

Art. 2º. — El presente decreto comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

Se autoriza la importación de yerba mate canchada proveniente del Paraguay.

DECRETO
Nº 3.258

Bs. As., 24|8|71

VISTO el Decreto Nº 1.922 del 17 de marzo de 1960 que suspendió temporariamente las importaciones de yerba mate canchada, y
CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se estimó necesario contemplar especialmente los aspectos vinculados al intercambio con la República del Paraguay, teniendo en cuenta su condición de país de menor desarrollo económico relativo reconocida por el artículo 32 del Tratado de Montevideo;

Que en consecuencia se exceptuó de la suspensión dispuesta en su artículo 2º inciso c), a las importaciones normales originarias y provenientes de ese país, lo que hace necesario determinar el volumen a autorizar durante el corriente año;

Que subsistiendo la situación de desequilibrio en el mercado interno de yerba mate resulta equitativo fijar para 1971 un cupo de importación de yerba mate canchada paraguaya similar a los establecidos para los años 1969 y 1970;

Que, no obstante, en la reciente deliberación de la Segunda Reunión de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya de Cooperación y Coordinación, las autoridades del Paraguay solicitaron un aumento de Tres Mil (3.000) toneladas de la cuota argentina de importación de yerba mate canchada para el año 1971;

Que a los efectos de facilitar un normal desenvolvimiento de los sectores de la producción e industrialización, es conveniente que las importaciones se realicen exclusivamente a través del Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada;

Que corresponde adoptar las medidas administrativas pertinentes para dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase, para el año 1971, la importación de yerba mate canchada originaria y proveniente de la República del Paraguay hasta un total de Cinco Mil (5.000) toneladas.

Art. 2º. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, amplíase en Tres Mil (3.000) toneladas adicionales, exclusivamente para el año 1971, la importación de yerba mate canchada originaria y proveniente de la República del Paraguay.

Art. 3º. — La importación de las cantidades autorizadas en los artículos precedentes, se realizará exclusivamente por intermedio del Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.
Antonio A. Di Rocco.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

Bicarbonato de sodio.

Modificación de aranceles.

DECRETO
Nº 3.301

Bs. As., 25|8|71

VISTO el expediente ex-SEICI Nro. 70.158|69 Cde. 2, y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1469|70 se estableció un aumento de los derechos de importación para bicarbonato de sodio, como medida de protección arancelaria frente a las posibilidades de fabricación local de tal producto.

Que se ha comprobado que la industria local no se encuentra en condiciones de abastecer en cantidad y calidad la demanda del mercado interno, ni ha dado cumplimiento a compromisos de ampliación de instalaciones que permitan suponer una mayor producción y mejoramiento de calidad a corto plazo.

Que a efectos de evitar dificultades de aprovisionamiento y perjuicios económicos a la industria usuaria de bicarbonato de sodio, corresponde ajustar el tratamiento arancelario del mismo al nivel de derechos de importación preexistente al establecido por el referido Decreto Nº 1469|70, con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 191|70.

Que por la naturaleza de tal ajuste corresponde que la vigencia del mismo comience a regir al día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Por ello y en uso de las facultades acordadas en los artículos 3º y 4º de la Ley 16.690,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el derecho de la siguiente posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación por el que se indica a continuación:
28.42.02.02 .... Libre

Art. 2º — El presente decreto comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

Fertilizantes foliares.

Quedan exceptuados de las disposiciones establecidas por Decreto 1.641|70.

DECRETO
Nº 3.302

Bs. As., 25|8|71

VISTO el Decreto Nº 2910|70 que prorroga hasta el 31 de diciembre de 1971 la suspensión de importación de fertilizantes sintéticos establecida por el Decreto 1641|70, y
CONSIDERANDO:

Que si bien actualmente los fertilizantes foliares se producen en el país, debe tenerse en cuenta que el espíritu de la suspensión establecida por el Decreto Nº 1641|70 está dirigido a la protección de la producción local de úrea y sulfato de amonio seriamente afectada por la importación a precios distorsionados.

Que estos fertilizantes foliares son de uso habitual en fruticultura y corresponde por lo tanto exceptuar de dicha suspensión a los mismos.

Por ello y de acuerdo a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º — Quedan exceptuados de las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 1641|70 —prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1971 por el Decreto Nº 2910|70—, los fertilizantes foliares.

Art. 2º — El presente decreto entrará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

ENTIDADES FINANCIERAS

Representantes argentinos ante dos instituciones internacionales.

DECRETO
Nº 3.282

Bs. As., 24|8|71

VISTO la Ley Nº 19.064, por la que se modifica la Ley de Ministerios, y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 14.089|62 se designó al señor Ministro de Economía Gobernador Titular del Fondo Monetario Internacional.

Que por Decreto Nº 1.220|70 se designó al señor Ministro de Economía y Trabajo Gobernador Titular del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Agencias Afiliadas y del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que resulta necesario mantener unificada la representatividad principal del país en todos los organismos financieros del exterior a los que la República Argentina está adherida, con el fin de seguir una política coherente en la materia.

Que es conveniente actualizar las designaciones de los Gobernadores alternos y suplente ante dichos Organismos.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse representantes argentinos ante el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Agencias Afiliadas al señor Ministro de Hacienda y Finanzas, con carácter de Gobernador Titular y al señor Presidente del Banco Central de la República Argentina, como Gobernador Alterno.

Art. 2º — Desígnanse representantes argentinos ante el Banco Interamericano de Desarrollo al señor Ministro de Hacienda y Finanzas, con carácter de Gobernador Titular y al señor Presidente del Banco Nacional de Desarrollo como Gobernador Suplente.

Art. 3º — Deróganse el Decreto número 1220|70 y el artículo 1º del decreto Nº 14.089|62.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Juan A. Quilici.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

EMPRESAS DEL ESTADO

Ferrocarriles Argentinos.

Declárase de interés nacional el contrato suscripto para la adquisición de locomotoras.

DECRETO
Nº 3.416

Bs. As., 30|8|71

VISTO el expediente Nº 624|71 F. A., y
CONSIDERANDO:

Que en Ferrocarriles Argentinos se han realizado estudios técnicos, de acuerdo con los cuales resulta que las locomotoras diseñadas y producidas por General Motors Corporation de los Estados Unidos de América, resultan del tipo y características que en mayor grado se adecúan a sus necesidades.

Que, conforme a estas conclusiones, se formalizaron ante la citada compañía, consultas y negociaciones tendientes a determinar las condiciones a las cuales podría ajustarse la provisión de las aludidas unidades.

Que, a este objeto, se realizaron tratativas que concluyeron en la contratación suscripta en fecha 30 del mes de junio de 1971, por las autoridades de Ferrocarriles Argentinos ad referéndum del Poder Ejecutivo, bajo cuyos términos se conviene la adquisición de doscientas treinta (230) locomotoras, con opción a una cantidad suplementaria de veinte (20) o sea, eventualmente, por un total de doscientas cincuenta (250).

Que, en esta última cantidad, se prevé la importación de ochenta (80) con motivo de la escasez de tracción que afronta el ferrocarril y la imposibilidad de adelantar los plazos de la producción nacional, situación de excepción prevista por la Ley 18.875 y el Decreto Ley 5340|63. Las restantes serán de construcción local y en un todo de acuerdo con los objetivos y las disposiciones de la referida Ley

Que la operación sometida a la decisión del Poder Ejecutivo, implica la perspectiva de obtener en el futuro los aprovisionamientos de unidades y repuestos en forma continuada y acorde con las necesidades de la explotación ferroviaria y especificamente de tipificacion de su material, con las ventajas técnicas y económicas que de ello derivan.

Que se ha logrado, a través de la contratación propuesta, la garantía total y absoluta de General Motors para todas las unidades, en iguales condiciones a las que esa firma otorga para su producción original de los Estados Unidos de América, lo que involucra asegurar el aporte de una tecnología avanzada en nuestro medio industrial interno.

Que el procedimiento de contratación directa se encuentra justificado por los antecedentes que se consignan; por la necesidad perentoria de reponer elementos de tracción en los ferrocarriles nacionales y, porque mediante aquél, se atiende a la predicha necesidad de normalizar los materiales en uso dentro de la explotación ferroviaria.

Que se dan, asimismo, condiciones financieras de evidente conveniencia para Ferrocarriles Argentinos, tal cual las ofrece el Eximport Bank de los Estados Unidos de América,

Que cabe atender a la exención impositiva amplia, con referencia a los tributos fiscales que se gravan a las distintas etapas de la producción local, teniendo en cuenta el carácter de único adquirente en el territorio nacional que inviste Ferrocarriles Argentinos de las unidades objeto de este contrato, cuya provisión se contempla en el Plan de Mediano Plazo Capítulo XI, Parte VII, Parrafo 3.1.

Que, asimismo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Nº 66 de fecha 22 de enero de 1971, por el que se declara de interés nacional el Plan de Mediano Plazo de Ferrocarriles Argentinos, en el cual se prevé la adquisición de que se trata, resulta pertinente dejar establecido dicho "interés nacional" acerca de ésta y a los fines del Artículo 11 de la ley Nº 15.273.

Que cabe afirmar respecto de esta operación, proyecciones futuras de trascendencia, en relación del desarrollo de la industria nacional, en cuanto la operación asegura la utilización máxima de su capacidad instalada en vinculación con las necesidades de los ferrocarriles y, eventualmente, sobre el mercado de exportación.

Que bajo los diversos aspectos que se abarcan en el cumplimiento de la contratación sometida a la ratificación superior, corresponde destacar que ellos se basan en los puntos establecidos como "Políticas Nacionales en los números 54, 75, 76, 79, 105 y 122 del Decreto Nº 46 de la Junta de Comandantes en Jefe de fecha 17 de junio de 1970.

Que analizadas las circunstancias precedentes corresponde, a nivel del Poder Ejecutivo Nacional, acordar aprobación a la contratación suscripta por la Empresa Ferrocarriles Argentinos.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase y declárase incluido en los términos del Artículo 1º del Decreto 66|71 y a los efectos del Artículo 11 de la Ley Nº 15.273, el contrato de fecha 30 de junio del corriente año, que en copia autenticada obra a fojas 31|66 del expediente Nº 624|71 F. A., por el cual la Empresa Ferrocarriles Argentinos ha convenido ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, la adquisición de locomotoras de marca "General Motors", y las cartas reversales de fechas 1º de julio de 1971; 10 de agosto de 1971 y las dos del 27 de agosto de 1971, que forman parte del contrato.

Art. 2º — Las autorizaciones de importación se concederán de conformidad con lo previsto en el Anexo IX de dicho contrato y, en todos los casos, a solicitud de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, los respectivos permisos de importación serán otorgados por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería previa intervención de la Comisión Asesora del Compre Argentino (Decreto Ley 5340|63).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. J. Gnavi.
Carlos A. Rey.
Pedro A. Gordillo
Juan A. Quilici.
Oscar M. Chescotta.

IMPORTACION

Acuérdanse franquicias a una entidad y a un Instituto Técnico.

DECRETO

Nº 2.209

Bs. As., 6/7/71

VISTO este Expediente Nº 10.436/71 del Registro de la ex Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad EMAUS - Santa Fe, Un Hogar para los Sin Techo, con domicilio en la calle 9 de Julio 1660 de esa Ciudad, solicita se le autorice la introducción al país, libre de pago de derechos de importación, de una partida de nueve (9) toneladas aproximadamente de ropa y calzado usados.

Que la mencionada Institución expresa en apoyo de su gestión que el envío de que se trata ha sido pedido a Suecia por intermedio del Comité Internacional de EMAUS con asiento en Canadá, para ser distribuido entre los necesitados que atiende; agregando que cumple su cometido por medio de una trapería, centro social con consultorio externo y taller de manualidades que posee en el Barrio Centenario de la Ciudad de Santa Fe, puerto al que ha de llegar dicho envío.

Que la importación de dichos elementos en las condiciones en que se gestiona requiere el dictado de una medida expresa que la autorice, ya que no existe disposición alguna de carácter general que la ampare, siendo de señalar que tal medida debe revestir carácter de excepción atento al criterio sentado en materia de importación de bienes usados por el Decreto Nº 909/70 así como al imperante en cuanto a franquicias aduaneras en virtud de la Ley 18.588 y el Decreto Nº 604/70.

Que atento a las especiales circunstancias que concurren en el caso puede contemplarse favorablemente el mismo, haciendo uso de las facultades que al Poder Ejecutivo acuerda el artículo 3º de la Ley 16.690, modificada por el artículo 1º de la Ley 17.352.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la entidad EMAUS - Santa Fe, Un Hogar para los Sin Techo, con domicilio en la calle 9 de Julio 1660, de la Ciudad de Santa Fe, con carácter de excepción, a introducir al país libre del pago de derechos de importación una partida de nueve (9) toneladas de ropa usada y de calzado usado, con destino a la obra que la institución mencionada realiza en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos.

LANUSSE.

Juan A. Quilici.

DECRETO

Nº 2.212

Bs. As., 6/7/71

VISTO este Expediente Nº 10.694/70, del registro de la ex Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONIDERANDO:

Que el Instituto Técnico "La Piedad", de la Obra de Don Bosco, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, solicita se lo autorice a introducir al país, libre del pago de gravámenes a la importación, cuatro (4) juegos de matrices de bronce para linotipo, con un total de ciento sesenta y un mil seiscientas sesenta y tres (161.663) unidades.

Que la entidad recurrente expresa en apoyo de su gestión que las matrices de que se trata le han sido ofrecidas en donación como complemento por la fábrica productora de las mismas en el exterior, la cual, con motivo del septuagésimo quinto aniversario de labor especializada en la enseñanza de la mecánica general, carpintería y artes gráficas de la peticionante, y con intervención del Procurador General de la Obra de Don Bosco en New Rochelle, New York, Estados Unidos de América, le donara ya una máquina linotipo marca Electron III con cuatro (4) juegos de magazines y cuatro (4) juegos de matrices, la cual funciona desde mediados del año pasado en su Colegio constituyendo un gran aliciente para los alumnos.

Que la Institución recurrente agrega que la donación de las matrices es de una gran significación para el establecimiento ya que se trata de una escuela de artes gráficas única por su especialización en su zona de influencia que forma peritos en la materia, teniendo alumnos que proceden desde la Capital Federal hasta desde el extremo Sur del país, y cuya obra ha merecido el beneplácito de las familias menos pudientes que resultan beneficiarias de la misma.

Que requerida en estas actuaciones la opinión del Consejo Nacional de Educación Técnica, éste se pronuncia en sentido favorable a la gestión del Instituto peticionante.

Que atento a las especiales circunstancias que concurren en el caso puede contemplarse favorablemente la situación expuesta, haciendo uso de las facultades que al Poder Ejecutivo acuerda el artículo 3º de la Ley 16.690; y conforme a la Política Nacional 31.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º. — Exímese al Instituto Técnico "La Piedad", de la Obra Don Bosco, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, del pago de los derechos de importación por la introducción al país de los Cuatro (4) juegos de matrices de bronce para linotipo, con un total de Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientas Sesenta y Tres (161.663) unidades, a que se refiere el presente expediente.

Art. 2º. — La franquicia acordada por el artículo 1º queda sujeta a la condición de que los bienes de que se trata sean afectados exclusivamente al destino invocado y no sean enajenados por el término de Tres (3) años; circunstancia que el Instituto beneficiario deberá acreditar ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta se lo requiera.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas, a sus efectos.

LANUSSE.

Juan A. Quilici.

PROVINCIAS

Tucumán.

Apruébase un convenio suscripto para la adscripción de personal.

DECRETO

Nº 2.916

Bs. As., 9|8|71

VISTO el Expediente S. E. I. C. I. Nº 164.761|71, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de proseguir con las tareas emergentes del cumplimiento de la Ley 18.769, a cargo de la Dirección Nacional de Azúcar, según la Resolución S. E. I. C. I. Nº 1.331|70, la ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y el Gobierno de la Provincia de Tucumán han suscripto un convenio que prevé la adscripción de personal dependiente de este último y la afectación de automotores de propiedad de esa provincia;

Que el convenio permitirá realizar plenamente las tareas de referencia, sin que los gastos que demanden incidan en su totalidad en el presupuesto de la Nación;

Que resulta procedente excluir al personal comprendido en ese convenio y en el aprobado por Decreto Nº 246 de fecha 12 de abril de 1971, de las disposiciones vigentes que fijan una remuneración máxima mensual para conceder derecho al pago de retribución por servicios extraordinarios, teniendo en cuenta al efecto la continuidad de los servicios prestados y a seguir prestando fuera del horario ordinario de labor y en días no laborables y feriados por personal técnico especializado que revista en jurisdicción provincial;

Por ello, lo dispuesto en el número 126 de las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto Nº 46|70, las Leyes Nros. 19.064 y 19.103, y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería:

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto el día 4 de mayo de 1971 entre la ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y el Gobierno de la Provincia de Tucumán, que como anexo forma parte integrante del presente decreto, a efectos de colaborar con la Dirección Nacional de Azúcar en las tareas emergentes del cumplimiento de la Ley 18.769.

Art. 2º — El personal comprendido en el convenio que se aprueba por el presente decreto, y en el aprobado por Decreto Nº 245 del 12 de abril de 1971, tendrá derecho a percibir retribución por servicios extraordinarios, cualquiera fuera su remuneración mensual.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 33, Unidad de Organización 792, Cuenta Especial 831, Incisos 11 y 12 del Presupuesto para el ejercicio 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Oscar M. Chescotta.

Juan A. Quilici.

CONVENIO

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los cuatro (4) días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, entre el Gobierno de la Provincia de Tucumán, representado en este acto por el señor Gobernador Profesor Oscar Emilio Sarrulle, por una parte, y por la otra, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, representada por su titular, General de División (R. E.) D. Oscar Mario Chescotta, con el fin de proseguir las tareas inherentes a la verificación general que establece el artículo 3º de la Ley 18.769, y que fueran acordadas entre las mismas partes el día 15 de diciembre de 1970, habiéndose aprobado el respectivo instrumento por el Decreto Nº 246 del Superior Gobierno de la Nación del 12 de abril de 1971, resuelven celebrar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, el siguiente acuerdo:

Primero: El Gobernador de la Provincia de Tucumán ofrece, y el Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior acepta, la adscripción a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior de hasta cuarenta (40) agentes capacitados que integran la dotación del personal de la Administración Provincial, para colaborar con la Dirección Nacional de Azúcar dependiente de dicha Secretaría de Estado en las tareas vinculadas a la referida verificación general que establece el Artículo 3º de la Ley 18.769. — Segundo: La Administración Provincial comunicará, con antelación suficiente a la iniciación de las tareas objeto de este Convenio, la nómina del personal que se adscribirá. Si a juicio de la Dirección Nacional de Azúcar algún o algunos agentes adscriptos al tiempo de su incorporación o posteriormente, no acreditare los requisitos de idoneidad necesarios para el cumplimiento de las funciones que se le asigne, podrá aquélla disponer la restitución del personal implicado a la Administración Provincial. — Tercero: Los agentes que se adscriban prestarán servicios bajo las órdenes de los funcionarios de la Dirección Nacional de Azúcar, y en los lugares y horarios que ésta determine. — Cuarto: La adscripción regirá desde el 1º de mayo de 1971, y por el lapso que demande el cumplimiento de las tareas previstas, aunque no podrá extenderse más allá del día treinta y uno (31) de julio de 1971. — Quinto: La remuneración ordinaria y normal del personal adscripto, así como también el pago de las contribuciones de previsión o de seguridad social o de retribuciones o asignaciones de cualquier otra naturaleza que las disposiciones legales vigentes pongan a cargo del empleador, serán soportadas por el Gobierno de la Provincia de Tucumán. — Sexto: También serán a cargo de la Administración Provincial las indemnizaciones, remuneraciones, compensaciones o reembolsos de gastos por accidentes de trabajo, enfermedad, asistencia médica y farmacéutica deban abonarse al personal adscripto. — Séptimo: La Dirección Nacional de Azúcar aplicará las sanciones disciplinarias que correspondan al personal adscripto, debiendo comunicarlas oficialmente a la Administración Pública Provincial. — Octavo: La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior acepta en adscripción los vehículos de propiedad del Estado Provincial que han sido facilitados en préstamo para la verificación de fundos cañeros desde la iniciación de dichas tareas y que el Gobierno de la Provincia de Tucumán mantendrá a disposición de la Dirección Nacional de Azúcar en número de diez (10), incluidos los cuatro (4) pertenecientes a la Cámara Gremial de Productores de Azúcar, quedando a cargo de dicha Dirección Nacional el pago de los gastos de combustible, lubricantes y mantenimiento devengados y a devengarse hasta la fecha establecida en el Artículo 4º. A tal efecto el Gobierno de la Provincia de Tucumán comunicará a la Dirección Nacional de Azúcar la nómina y especificaciones de los referidos vehículos. — Noveno: La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior tendrá a su cargo el pago de viáticos, movilidad, pasajes, retribución por servicios extraordinarios que se devenguen en favor del personal con motivo de la ejecución de las tareas propias de la adscripción. — Décimo: Las rendiciones de cuenta por viáticos, movilidades y las que se efectúen a los efectos de cualquier reintegro que corresponda liquidar al personal adscripto, se regirán por lo que disponga la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior. — Decimoprimero: Con respecto al personal comprendido en el convenio precitado del 15 de diciembre de 1970, aprobado por Decreto Nº 246 del 12 de abril de 1971 y en el presente, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior gestionará ante las autoridades competentes la exclusión del mismo de las disposiciones legales que fijan una remuneración máxima mensual para conceder derecho al pago de la retribución de los servicios extraordinarios. — Decimosegundo: El personal adscripto queda sometido a la jurisdicción nacional sin perjuicio de lo estipulado de lo precedentemente, siendo aplicable, por consiguiente, las normas contenidas en la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 23.354|56 y disposiciones complementarias. — Decimotercero: La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior realizará las gestiones y trámites necesarios para obtener la ratificación del presente convenio por el Poder Ejecutivo Nacional. — En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

RECURSO JERARQUICO

Desestímase.

DECRETO

Nº 2.733

Bs. As., 30|7|71

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por don Carlos G. Fontán como Apoderado General del Jockey Club de Buenos Aires contra la Resolución Nº 475/70 de la ex Secretaría de Estado de Trabajo (hoy Ministerio de Trabajo) Expediente número 468.350/69), y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se desestima el recurso interpuesto por la citada institución a la vez que se confirma la disposición dictada por la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del citado Organismo de Estado con fecha 29 de diciembre de 1969, por la que se ordena la continuación de las negociaciones encaminadas a la renovación de la convención colectiva de trabajo a celebrarse entre la entidad recurrente y la Sociedad Gremial de Vareadores.

Que las alegaciones de la recurrente son reiterativas y no innovan en la situación tenida en vista al dictarse la resolución apelada, ni enervan sus fundamentos, que se comparten.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el Jockey Club de Buenos Aires.

Art. 2º — Confirmar la Resolución Nº 475/70 dictada por la ex Secretaría de Estado de Trabajo (hoy Ministerio de Trabajo).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Rubens G. San Sebastián.

DESIGNACIONES

Ministerio de Cultura y Educación.

Director Nacional de la Administración Nacional de Educación Media y Superior.

DECRETO

Nº 2.602

Bs. As., 30|7|71

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación; atento la indispensable necesidad de su cobertura en razón de la especial naturaleza de sus funciones, y de conformidad con la propuesta formulada por el señor Ministro de Cultura y Educación

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Director Nacional de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, al profesor Hellmut Renato Waldemar Volker (Clase 1917, Matrícula Individual Nº 148.838, D. M. 1º, Cédula de Identidad Nº 1.887.664, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

COMISION MIXTA DE LIMITES ARGENTINO-PARAGUAYA

Reglamento Técnico.
Inclúyese un artículo.

DECRETO
Nº 2.563
Bs. As., 26/7/71

VISTO lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sobre lo propuesto por las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites Internacionales, acerca de la inclusión de un nuevo artículo en el Reglamento Técnico y Administrativo que rige las actividades de la Comisión Mixta de Límites Argentino-Paraguaya, que fuera aprobada en la última Reunión Plenaria de dicha Comisión Mixta; y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º del Protocolo Especial Anexo al Tratado Complementario de Límites Definitivos entre las Repúblicas Argentina y del Paraguay, de fecha 1º de junio de 1945, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de facilitar la adopción de nuevos instrumentos y técnicas de trabajo, conducentes a agilizar las tareas demarcatorias de límites en los países vecinos,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la inclusión del siguiente artículo al Reglamento Técnico y Administrativo de la Comisión Mixta de Límites Argentino-Paraguaya:

"Artículo 101 bis. — Cuando razones "de carácter técnico justifiquen el empleo de nuevo instrumental o nuevas "técnicas para la ejecución de los trabajos, la Comisión Mixta queda facultada en cada caso a establecer de común acuerdo su utilización, así como "también las directivas técnicas a que "se ajustará el uso de los mismos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Luis M. A. de Pablo Pardo

COMISION NACIONAL DE LA CUENCA DEL PLATA

Autorización para todo movimiento de fondos.

DECRETO
Nº 1.847
Bs. As., 16/6/71

VISTO lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley 23.354/56) y lo solicitado por el señor Presidente de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, en orden a las funciones, facultades y jerarquía que le confieren la Ley 17.405 y el Decreto Nº 3.619/69, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde se faculte al citado funcionario para autorizar y aprobar contrataciones dentro de los límites y montos que resulten convenientes para el mejor cumplimiento del servicio,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Toda compra o venta así como todo contrato de suministros de especies, locaciones, arrendamientos, servicios y en general, todo lo que signifique una entrada o salida de fondos, que no esté reglada legalmente en forma especial, proveniente o imputable al presupuesto de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, serán autorizadas y aprobadas por el señor Presidente de la citada Comisión dentro de los límites que a continuación se indica:

LICITACIONES PUBLICAS (Art. 56)
Remates Públicos (Art. 56, inc. 2º)

AUTORIZACION	APROBACION
Hasta $ 200.000 Doscientos mil pesos	Hasta $ 200.000 Doscientos mil pesos
Presidente de la Comisión	Presidente de la Comisión

Licitaciones Privadas (Art. 56, inc. 1º)

Hasta $ 20.000 Veinte mil pesos	Hasta $ 20.000 Veinte mil pesos
Presidente de la Comisión	Presidente de la Comisión

Contrataciones Directas (Art. 56, inc. 3º)

AUTORIZACION	APROBACION
Hasta $ 200.000 Doscientos mil pesos	Hasta $ 200.000 Doscientos mil pesos
Presidente de la Comisión	Presidente de la Comisión

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos (Comisión Nacional de la Cuenca del Plata) a sus efectos.

LANUSSE
Oscar M. Chescotta.
Jorge A. Simonelli.

SERVICIO EXTERIOR

Embajadores en las Repúblicas de Senegal y Tailandia.

DECRETO
Nº 1.417
Bs. As., 28/5/71

ATENTO a razones del servicio diplomático,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada en la República de Senegal, al señor Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Osvaldo Guillermo García Piñeiro.

Art. 2º — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior durante su permanencia en la República de Senegal, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

DECRETO
Nº 2.314
Bs. As., 14/7/71

ATENTO a razones del servicio diplomático,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Tailandia, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Francisco Carlos de Posada.

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Tailandia, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Francisco Carlos De Posada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Luis M. A. de Pablo Pardo.

JUSTICIA

Adscripciones al Registro de Contratos Públicos.

DECRETO
Nº 2.813
Bs. As., 3/8/71

VISTO el Expediente Nº 72.051/71, del Registro del Ministerio de Justicia; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 213 de la Capital Federal, a la escribana nacional señora Lilia Renée de Benedetti (L. C. 3.371.109).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jaime Perriau

DECRETO
Nº 2.814
Bs. As., 3/8/71

VISTO el Expediente Nº 71.463/71, del Registro del Ministerio de Justicia; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes números 12.990 y 14.054,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 378 de la Capital Federal, al Escribano Nacional señor Héctor Pancracio Oscar Dionisio (Mat. 4.369.391).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jaime Perriaux.

RECURSO JERARQUICO

Recházase el interpuesto por la Unión Obrera Metalúrgica.

DECRETO
Nº 2.815
Bs. As., 3/8/71

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina contra la Resolución Nº 605/70, dictada por la ex Secretaría de Estado de Trabajo, hoy Ministerio de Trabajo (Actuación Nº 12.287/69), y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se declaran normales a los efectos del artículo 1º de la Ley 11.544, las condiciones ambientales en que se desarrollan las tareas de la Sección Pulimento del Establecimiento de la firma Metalúrgica Nogoyá, S. A., con domicilio en la calle Nogoyá 4237, de esta Capital, por cumplirse con las condiciones de excepción que establece la Resolución S. E. T. número 322/67;

Que las facultades originariamente asignadas al Poder Ejecutivo de la Nación, por el artículo 2 "in fine" de la Ley 11.544 para conocer en materia de insalubridad, han sido delegadas mediante el Decreto número 29.757/47 a la ex Secretaría de Estado de Trabajo, hoy Ministerio de Trabajo, cuya competencia al respecto es afirmada claramente por el artículo 21, inciso 7 de la Ley 18.416, modificado por la Ley 19.064;

Que en el plano técnico la resolución recurrida se fundamenta en las conclusiones de los profesionales especializados de la dependencia competente, cuya coincidencia y fundamentación —apreciados según reglas de la sana crítica— le confieren para el caso carácter decisorio;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desestímar el recurso jerárquico interpuesto por la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina contra la Resolución Nº 605/70 de la ex Secretaría de Estado de Trabajo, hoy Ministerio de Trabajo, la que se confirma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Rubens G. San Sebastián

ORGANISMOS DEL ESTADO

Créanse cargos en el Tribunal Administrativo de la Navegación.

DECRETO
Nº 2.841
Bs. As., 3/8/71

VISTO que por Ley Nº 18.870 fue creado el Tribunal Administrativo de la Navegación, lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dotarlo de personal para su normal desenvolvimiento;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Crear Seis (6) cargos dentro de lo que determina el Decreto Nº 9.530/58, para dotar del personal necesario al Tribunal Administrativo de la Navegación para su normal desenvolvimiento.

Art. 2º — Los cargos son: Uno (1), en Clase J, Grupo II; Dos (2) en Clase J, Grupo IV; Uno (1) en Clase B, Grupo I y Dos (2) en Clase B, Grupo II.

Art. 3º — La erogación que significa estos cargos será atendida con imputación a partidas del Comando en Jefe de la Armada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Armada, Tribunal Administrativo de la Navegación).

LANUSSE.
José R. Cáceres Monié
Pedro A. J. Gnavi.



RESOLUCIONES

Junta Nacional de Granos

GRANOS

Maíz.

Amplíase el artículo 95º de la Reglamentación de compras de la cosecha 1970/71.

RESOLUCION
"JNG"
Nº 15.902
Bs. As., 16/7/71

VISTO la Resolución Nº 178 de fecha 1º del corriente mes, emitida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, relacionada con la producción de Maíz en la zona de influencia de los puertos de Mar del Plata y Necochea, afectada por factores climáticos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la mencionada Resolución Ministerial autoriza a este Organismo a comprar maíz a los precios de sostén que fija el Decreto Nº 21/70 del Poder Ejecutivo Nacional con un porcentaje de hasta un 15 % de dañado, incluyendo no más del 2 % de verdín en las zonas de influencia de los puertos de Mar del Plata y Necochea;

Que en tal sentido corresponde ampliar el artículo 95 de la Reglamentación de Compras de la cosecha 1970/71, aprobada por Resolución "JNG" Nº 15.548;

Por ello,

EL INTERVENTOR
EN LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Amplíase el artículo 95 de la Reglamentación de Compras de la cosecha 1970/71 —Disposiciones Especiales para Maíz—, aprobada por Resoluciones "JNG" Nros. 15.355; 15.548 y 15.649, en el sentido de agregar el siguiente párrafo: "Asimismo se adquirirá maíz con un 15 % (quince por ciento) de dañado, incluyendo no más del 2 % (dos por ciento) de verdín, únicamente en las zonas de influencia de los puertos de Mar del Plata y Necochea".

Art. 2º — Se entiende por zona de influencia, aquella que por razones de flete ferroviario, su destino resulta más conveniente a los puertos mencionados.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General a sus efectos, debiendo además disponer la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Julio Emilio Vaste.

Capitanía de Puerto de los Ríos

MARINA MERCANTE

Condiciones para la incorporación de personal.

RESOLUCION
C. P. R.
Nº 33
Rosario, 28/8/71

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, a la fecha han quedado re...rizados en los puertos de la jurisdicción los equipos de trabajo que constituyen la mano de obra de la estiba;

Que, resulta necesario y conveniente de acuerdo con el ordenamiento general a que se encuentra abocada la Capitanía de Puerto, establecer para el futuro las condiciones que regularán la incorporación de personal a esta actividad;

Que, la capacitación del personal de la estiba constituye un factor esencial en el resultado final de la ope

tación en cuanto al costo y rendimiento se refiere;

Que, el mantenimiento del nivel competitivo de costos y rendimientos, así como la adaptación del personal a la tecnificación y mecanización que se opera en los puertos más avanzados del mundo, constituye una responsabilidad de la Capitanía de Puerto;

Que, asimismo la determinación de la cantidad de personal de la estiba debe mantenerse a niveles compatibles con una adecuada operatividad y equitativa distribución del trabajo;

Por ello,

El Capitán de Puerto de los Ríos
Resuelve:

1º — Anualmente entre el 1º de enero y 31 de mayo la Capitanía de Puerto determinará la cantidad de personal conveniente para cubrir las necesidades en cada categoría y/o especialidad y propondrá a la Prefectura Naval Argentina la nómina del personal a quien se le otorgará el documento habilitante.

2º — La Capitanía de Puerto gestionará la instalación de una Escuela de Estiba coordinando con sus autoridades la reglamentación pertinente y extensión de los cursos y programas para las distintas categorías y/o especialidades.

3º — Los candidatos a ingresar como Personal de la Estiba deberán aprobar los cursos de la Escuela de Estiba (en los puertos donde funcione) como requisito indispensable para obtener el documento habilitante.

4º — A partir de la fecha quedan cerrados los Registros de personal.

5º — Notifíquese a quien corresponda y archívese.

Mariano L. Queirel.

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJO

Normas para solicitudes de rubricación de libros administrativo-contables.

RESOLUCION
M. T.
Nº 134

Bs. As., 23|8|71

VISTO las frecuentes consultas formuladas a la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales por organizaciones sindicales, respecto del trámite a seguir en las solicitudes de rubricación de libros administrativo-contables (de la actividad sindical y de obra social), en los casos de seccionales, delegaciones y/o filiales cuya sede y jurisdicción no coinciden con las correspondientes al ente central que es titular de la personería gremial, y al cual pertenecen, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario unificar criterio sobre el precitado trámite en todo el territorio nacional.

Que los dictámenes producidos oportunamente por el Departamento de Verificación Contable, reafirman el principio de centralización administrativo-contables como norma de la gestión económico-financiera de los entes sindicales.

Que tal principio debe ser aplicado en el orden al contralor que corresponde a este Ministerio, sin perjuicio de las estructuras contables que organicen las asociaciones profesionales.

Por ello,

El Ministro de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — Cuando por razones de ordenamiento y/o control interno, las seccionales, delegaciones y/o filiales deban ser dotadas de registros administrativo-contables propios, y aún en los casos en que el régimen jurídico de la entidad contemple la gestión descentralizada de aquellos organismos, los libros a que hace referencia el artículo 12º inc. b) del Decreto Nº 2477|70 sólo serán rubricados a solicitud de la entidad titular de la personería gremial otorgada por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales.

Art. 2º — En todos los casos, los elementos registracionales de tales seccionales, delegaciones y/o filiales serán considerados meros auxiliares de sus similares respectivos llevados en la organización central. En consecuencia, el Departamento de Personería y Retenciones utilizará en la rúbrica y denominación de estos libros la expresión:

Seccional
"Auxiliar XX. Delegación N. N.
Filial

Art. 3º — A partir de la fecha de publicación de la presente resolución no se dará curso a las solicitudes de rubricación que fueran presentadas por seccionales, delegaciones y/o filiales sin personería gremial aunque se trate de entidades que gocen de regímenes autónomos. Las solicitudes en trámite se resolverán conforme a las disposiciones de esta resolución.

Art. 4º — Las Delegaciones Regionales de este Ministerio de Trabajo continuarán rubricando los libros administrativo-contables pertenecientes a entidades sindicales con personería gremial cuyo ámbito de actuación y domicilio se encuentren en la jurisdicción comprendida por cada una de aquéllas.

Art. 5º — Cada Delegación Regional enviará mensualmente al Departamento de Personería y Retenciones un listado conteniendo el detalle de los libros administrativo-contables que hubieran rubricado en la situación prevista en el artículo anterior.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, remítase copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

San Sebastián

CINEMATOGRAFIA

Cuota obligatoria de películas para televisión con doblaje en el país.

RESOLUCION
Nº 493

Bs. As., 20|8|71

VISTO el Expediente Nº 9.271|68, el inciso o), artículo 2º de la Ley Número 17.741, y

CONSIDERANDO:

Que una importante proporción de los programas que se televisan en el país se compone de películas cinematográficas, series y episodios unitarios doblados al castellano, en el extranjero.

Que en los medios locales además de experiencia positiva existe una real capacidad artística e industrial de nivel internacional, que puede absorber parte de ese doblaje.

Que, con ello, se crearán nuevas fuentes de trabajo y de obtención de divisas, a más de la importancia cultural que tal hecho significa.

Que, por lo tanto, una aspiración de tal naturaleza resulta justa y lógica, toda vez que la República Argentina ocupa una posición muy destacada dentro del mercado hispano parlante, como consumidor de material doblado.

Que, consecuentemente, se estima ha llegado el momento oportuno para dictar una reglamentación a tal efecto, dentro de las facultades determinadas por la Ley 17.741.

Por ello,

El Director Nacional
de Cinematografía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en un doce y medio por ciento (12,5 %) la cuota de películas extranjeras dobladas en el país, que deberá exhibirse obligatoriamente en sus medios de teledifusión durante el año 1972, en relación al total del material doblado.

Art. 2º — A los efectos de esta reglamentación, considérase película cinematográfica, lo conceptuado en el artículo 76 de la Ley 17.741 y unidad de doblaje, el material de proyección necesario para cubrir el espacio de media hora de televisión, es decir, aproximadamente veintidós minutos (22').

Art. 3º — El doblaje deberá efectuarse en estudios de grabación habilitados por el Instituto Nacional de Cinematografía, a cuyo efecto queda abierto el Registro respectivo; por directores, actores y asistentes, con certificado otorgado por el Seminario de Doblaje, dependiente de la Asociación Argentina de Actores y con textos escritos o adaptados por autores argentinos.

Art. 4º — A partir de los sesenta días corridos de la publicación oficial de la presente reglamentación, ningún medio de difusión televisivo, podrá exhibir películas cinematográficas nacionales o extranjeras, que no hayan obtenido previamente el certificado que determina el artículo 23 de la Ley 17.741.

Art. 5º — A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, los distribuidores y propietarios del material cinematográfico destinado a la televisión deberán acreditar fehacientemente la titularidad de sus derechos y además, en el caso del material extranjero, la forma de ingreso al país. El material ingresado hasta la vigencia de la presente reglamentación no integrará el contingente de doblaje.

Art. 6º — El contingente de doblaje estará formado por las películas que se importen a partir de la vigencia de la presente resolución, incluídas las habladas originariamente en español. Para obtener el certificado a que se refiere el artículo 4º, los importadores deberán acreditar haber doblado en el país una unidad de doblaje por cada ocho que importen, con un mínimo de una unidad por importador, y por año calendario

Art. 7º — El material existente a la fecha de esta resolución, cuyo ingreso legal no pueda acreditarse fehacientemente una vez producida su regularización, pasará también a formar parte del contingente de películas sujeto al porcentual de doblaje obligatorio.

Art. 8º — No formará parte del contingente de doblaje, el material adquirido con anterioridad a la presente reglamentación, mediante apertura de carta de crédito documentada e irrevocable u otra forma que genere compromisos includibles, certificados por documentación bancaria a satisfacción del Instituto Nacional de Cinematografía.

Art. 9º — El material en tránsito de negativos, dups, copias internegativas y bandas internacionales de sonido, destinados al doblaje en el país, encuadran en las franquicias de importación a que se refiere el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley 17.741.

Art. 10. — Los infractores a las disposiciones de la presente reglamentación serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 67 de la Ley 17.741.

Art. 11. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Adolfo Ridruejo.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 9.234|68-T

Empresa "Empresa de Transportes Cotapal", S. R. L.

Domicilio Corrientes 464, Ciudad de Córdoba.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Córdoba - Límite Internacional con destino a Asunción del Paraguay, utilizando rutas nacionales números 19 y 11 y servicio de balsa entre Puerto Pilcomayo e Ita Enramada. Se prestarán dos (2) servicios semanales de ida y vuelta con tráfico directo de las Ciudades de Córdoba y San Francisco con destino a Asunción del Paraguay y viceversa.

$ 34,40 e.1º|9 Nº 06.280 v.1º|9|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 9.923|68 T.

Empresa: Cooperativa Argentina de Transporte Automotor (C. O. A. T. A.) Limitada

Domicilio: Rondeau 606, Ciudad de Córdoba.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Córdoba - Límite Internacional con destino a Asunción del Paraguay, utilizando rutas nacionales números 19 y 11 y servicio de balsa entre Puerto Pilcomayo e Ita Enramada. Se prestarán dos (2) servicios semanales de ida y vuelta con tráfico directo de los Ciudades de Córdoba y San Francisco con destino a Asunción del Paraguay y viceversa.

$ 37,20 e.1º|9 Nº 06.191 v.1º|9|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

Sanción de apercibimiento a la firma Alfesa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

RESOLUCION
I.G.P.J. Nº 3.723

Bs. As., 10|8|71

VISTO: el Expediente Nº 19.686| 113.506 del que resulta que la sociedad Alfesa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera ha celebrado la asamblea que consideró los ejercicios cerrados el 31|12|69 y 31|12|70, fuera de los plazos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, de conformidad con las facultades acordadas por la Ley 18.805.

El Inspector General
de Personas Jurídicas,
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación de un día en el Boletín Oficial de la presente resolución (Ley 18.805 Art. 4, punto 4.12 inc. b).

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en la Resolución I. G. J. Nº 165|70 se deja constancia que el Directorio de la entidad a la fecha en que se cometió la irregularidad estaba integrada por las siguientes personas: Presidente: Carlos Feloht; Vicepresidente: Federico Schimpke; Directores: Héctor Hugo José Fenoglio y Víctor Rahl Fares; Síndico Titular: Ana Sagarevich de Feloht y Síndico Suplente: Noemí Elsa Petersen.

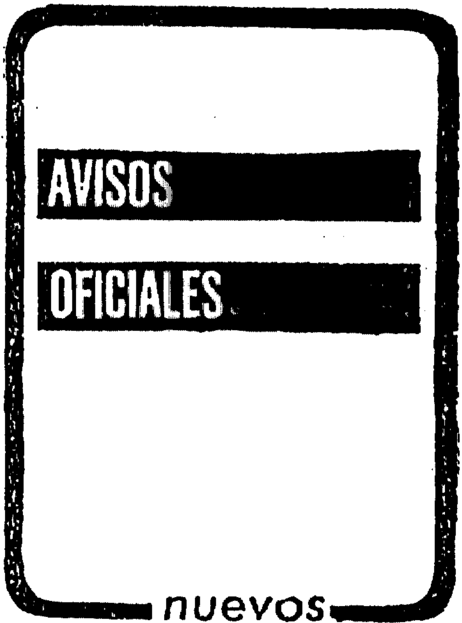
Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Informativo y en la Revista Oficial de este Organismo. — Notifíquese a la sociedad la que deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º en el plazo de diez días.

Comuníquese por certificado con aviso de retorno.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1971.

Enrique Zaldívar.

$ 33. e.1º|9 Nº 06.241 v.1º|9|71



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por diez (10) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a los señores JORGE RUBINSTEIN, JOSE LUDNER, RICARDO D. RUSSO, MANUEL SCHELMAN y EMILIO DAVIDOVSKY para que comparezcan a tomar vista de las actuaciones sumariales (Expte. Nº 100.122|71) que en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 18.061, se les sustancia como directivos de la Cooperativa de Créditos "Metrópolis" Ltda., bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Publíquese por tres días.

e.1º|9 Nº 4.050 v.3|9|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Acordada Nº 31

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doc-

tores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña Margarita Argúas,

CONSIDERARON:

Que encontrándose actualmente vacante un cargo de Perito Calígrafo del Cuerpo de Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional de la Capital Federal, por fallecimiento de la Srta. María Ana Rozncwski, corresponde cubrir dicho cargo por vía de concurso, tal como lo dispone la Acordada de esta Corte Suprema de fecha 29 de abril de 1959. - Fallos: 243, 216.

RESOLVIERON:

1º) Llamar a concurso de antecedentes para la provisión de un cargo de Perito Calígrafo del Cuerpo de Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional de la Capital Federal.

2º) Designar como integrantes de la Junta de Calificaciones a los Señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, en lo Civil y en lo Criminal y Correccional de la Capital.

3º Disponer la publicación del presente llamado a concurso en el Boletín Oficial, su comunicación a los diarios por intermedio de los periodistas que cumplen su función en el Palacio de Justicia y, en lo pertinente, a las siguientes instituciones: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y Colegio de Calígrafos Públicos Nacionales de la República Argentina.

4º) La inscripción se hará en la Secretaría de Superintendencia del Tribunal, por el término de quince (15) días hábiles a partir del día 1º de setiembre próximo.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. — Fdo.: Eduardo A. Ortiz Basualdo — Roberto E. Chute — Marco Aurelio Risolía. — Luis Carlos Cabral — Margarita Argúas. — Jorge A. Peró (Secr).

e.1º|9 Nº 4.654 v.1º|9|71

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

Buenos Aires, 26 de agosto de 1971.

Y VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 11.683, t. o. en 1968,

Se Resuelve:

Designar a la Vocal Doctora Sara María C. Dichiara para que en el caso de ausencia, excusación o impedimento del Presidente, lo sustituya durante el año en curso.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Doctor Francisco Martínez, Presidente.

e.1º|9 Nº 4.6...



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en este Departamento, dirigirse a Departamento de Accidentes del Trabajo. Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

BARBARA. Miguel Nelson.
COSTILLA Oscar Donato.
DEL TORNO. Cora Irene Wilkinson de ESPINOSA, Carlos Leonc...
FERNANDEZ, Alfonso.
FIGUEREDO, José Benigno.
IGLESIAS, Celso Fabián.
LEDESMA, Felipe.
LOPEZ, Julio Severo.
MAR, Oscar Alberto.
MEDINA, Juan Carlos
MEDINA, Roberto Jesús.
MONGES MARZAL, Fulgencio R.
PETRILLO, Antonio.
PICIRILLO, Juan.
SANTARCIERO, Martín Eustaquio.
VALLEJOS, Perfecto.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1971.

e.24|8 Nº 4.481 v.6|9|71

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta días a RICARDO HORACIO SALOM para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 469/71, bajo apercibimiento legal.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.31|8-Nº 4.616-v.2|9|71

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica a la señorita MARIA MERCEDES POMPEYA MACHICOTE que por Resolución Nº 1.614/71 (Juicio de Responsabilidad Nº 312/70) la declara deudora del fisco por la suma de seiscientos cuarenta y cinco pesos con treinta y dos centavos ($ 645,32), con más los gastos del presente edicto, y la emplaza a su pago dentro del término de diez días (10) bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.31|8-Nº 4.617-v.2|9|71

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor RAUL GOMEZ que por Resolución Nº 2.298 (Juicio de Responsabilidad Nº 748/70) lo declara deudor del fisco por la suma de veinticuatro mil trescientos un pesos con veinte centavos ($ 24.301,20) con más los gastos del edicto de emplazamiento y los del presente edicto, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.31|8-Nº 4.614-v.2|9|71

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor HUMBERTO BENITO FANTONI que por Resolución Nº 1.309/71 (Juicio de Responsabilidad Nº 598/70) lo declara deudor del fisco por la suma de ciento sesenta y siete pesos con setenta y nueve centavos ($ 167,79) con más los gastos del presente edicto, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.31|8-Nº 4.615-v.2|9|71



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Nº 8.150: Planta extractora de Etano, Propano, Butano e hidrocarburos superiores del gas natural, con una capacidad de tratamiento de 15.000.000 m3. por día a instalarse en General Cerri (Pro. Bs. As.).

Llámase a Concurso de Antecedentes para la contratación de:

1º) Ingeniería básica de diseño.

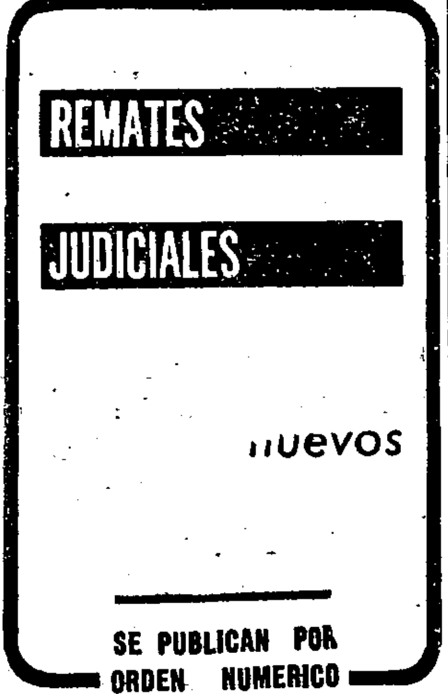
2º) Supervisión técnica de la ingeniería de detalle y del montaje.

3º) Dirección técnica para la puesta en marcha.

Apertura de Antecedentes: Prorrogada p|el 30|9|71 a las 12 hs. Valor: pesos 1.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, oficina 111, Capital, de 7,30 a 14 hs.

e.30|8 Nº 4.594 v.8|9|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio: "RIVAS ENRIQUE AUGUSTO y otra c|BADARACCO ALBERTO MARIO sobre Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 15.882, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el lunes 6 de septiembre próx., a las 11 y 15 horas, en 25 de Mayo 305 (Subsuelo), Capital, los siguientes lotes de terreno, ubicados en Lanús, Prov. de Bs. Aires: Lote 14, Manz. 44: sobre calle Río de Janeiro, s|Nº entre Liniers y Avda. Máximo Paz; mide: 8,66m. x 50m. de fondo. Sup.: 433 m2., linda frente al N.O. con calle Río de Janeiro; al N.E. con lote 13, fondos lote 7 y parte del fondo lote 6; al S.E. con fondos lote 30 y al S.O. con lote 15, fondos del lote 21 y parte del lote 22. — Lote 15, Manz. 44: lindero al anterior; mide 8,66 x 36,07m. Sup.: 312 m2., linda por su frente al N.O. con calle Río de Janeiro, e|Liniers y Avda. Máximo Paz; al N.E. con lote 14; al S.E. con parte lote 21 y al S.O. con lote 16. — Lote 26, Manz. E.: Frente calle Julio Costa s|Nº, e|Balcarce y Ocampo; mide: 8,66 x 36,96 mts. Sup.: 321m2., linda al S.E. calle en medio con lote 13, Manz. 6; al N.E. con lote 27; al S.O. lote 25 y al N.O. con lote 11. — Desocupados — Base: $ 10.000 c|u. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar todos los días, de 8 a 18 horas. Buenos Aires, 30 de agosto de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 99. e.1º|9. — Nº 66.505 v.3|9|71

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días, en el juicio "ALBERTO JULIO SIFREDO y otros c|ALDO BONIFACIO SAN MARTIN y SARA ESTHER ALCUAZ de SAN MARTIN, s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero José Julio Tuozzo rematará el día 4 de septiembre, a las 11 horas, en la calle San Martín Nº 448, 3º, "B" la finca ubicada en el Partido de San Fernando, Pcia. de Bs. Aires, Pueblo de Victoria, paraje Punta Chica, calle Francisco Facello Nº 2725, entre las de Guido Spano y Casares, cuyo lote de terreno se designa con el Nº 14, de la Manzana "A", que mide: 8,66 mts de frente al N.E., sobre la calle Francisco Facello; igual extensión en su contrafrente al S.O., lindando con el lote 11 y 26,22 mts. en el N.O., lindando con el lote 13 y 26,36 mts. al S.E., lindando con el lote 15, que se entrega desocupado. — Base: $ Ley 18.188: 45.075, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 81. e.1º|9. — Nº 66.507 v.3|9|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días, en los autos "CHIOSSO MARIANO R. contra LOPEZ GARCIA LUIS, s|Ejecutivo" Expte. Nº 24.580, que el martillero Manuel Fernández, el día 3 de septiembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, donde se exhibe, rematará una heladera eléctrica, marca Gesa, modelo 1950, funcionando; un televisor sin marca, extrachato, de madera y fórmica, controles al frente, con su mesa; una biblioteca de madera, con dos puertas de vidrio, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 33. e.1º|9. — Nº 66.467 v.2|9|71

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "DEL RIO JORGE IGNACIO c|ETO ILA JULIO ZANOTTI, sobre Ejec." - Expte. 23.130, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 4 de septiembre de 1971, 11,30 horas, en el Hall de Ventas de Avda. Paseo Colón 1536, Cap. Federal: una parte proindivisa de pertenencia del demandado, de la finca calle Manzoni Nº 193|195, entre las de Rafaela y Ramón Falcón, de esta Capital Federal, edificada sobre el lote 2 y parte del 1, compuesto de 9,427 mts. de frente al E.; 15,57 mts. de fondo costado S.; 15,588 en el otro costado al N.; y 9,294 mts. en su contrafrente al O.; ocupada por el señor Orestes Zanotti, como único ocupante en su carácter de condómino (ver informe de fs. 54 vta.). — Base de las dos terceras partes, porción pro-indivisa del demandado: $ 4.320, Ley 18.188. Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. — Visitas de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

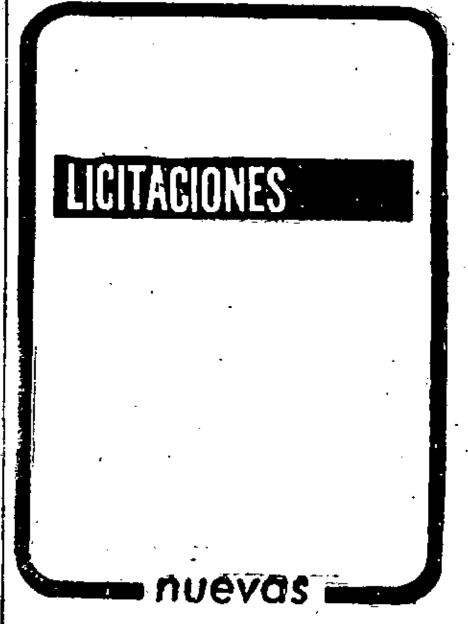
$ 81. e.1º|9. — Nº 66.534 v.3|9|71

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "WOLODARSKY, JULIO C. contra VOLOVNIK de FISCHBEIN, SLATA, s|Ejec." - Expte. Nº 34.178, que el martillero Héctor M. González rematará el día 3 de septiembre, a las 17,30 horas, en Talcahuano 479, Capital: un departamento en propiedad horizontal, planta baja B, unidad Nº 2, de calle Anchorena 388, Capital, con una superficie propia de 63,50 m2., compuesto de living com., 2 dorm., dependencias y patios. Porcentual: 5,43 o|o. — Ocupado por el hijo de la demandada que dice ser inquilino. — Base: $ 14.494; 25 o|o al contado, saldo con hipoteca en primer grado a 1 y 2 años o 36 cuotas mensuales a elección del comprador. Interés 18 o|o anual sobre saldos. — El posible excedente de $ 57.673,67, deberá abonarse al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 por ciento. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 58,50. e.1º|9. — Nº 66.309 v.3|9|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 10 de setiembre de 1971.

Nº 54 — Expediente Nº 10.643 — "Artículos de escritorios". — Hora: 9 (nueve).

Nº 55 — Expediente Nº 10.311. — "Máquinas lavarropa y máquinas automáticas para secado de ropa". — Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.1º|9 Nº 4.623 v.2|9|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número 103

Fíjase el día 9 de setiembre de 197., a las 10,30 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 103 "para la adquisición de ladrillos comunes, cemento y arena fina, con destino a la División Inmuebles de esta Policía Federal"

e.1º|9 Nº 4.624 v.2|9|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para reparaciones generales y pintura en el edificio de la sucursal Salliqueló (Prov. de Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 17|9|71 a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 9 Capital Federal.

Valor del pliego: $ 15.

e.1º|9 Nº 4.625 v.3|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de repuestos para motores de avión.

La apertura de las propuestas se realizará el |9|71 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 20.

e.1º|9 Nº 4.655 v.2|9|71

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 28|71

Adquisición de 7 máquinas teleimpresoras.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 9|9|71 a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e.1º|9 Nº 4.626 v.3|9|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 017 para la adquisición de material para el Departamento de Odontología.

Apertura 10|9|71, 16 horas. — Retirar pliegos de 13 a 18 horas en Obra Social, Paseo Colón 974, Anexo Garaje, 2º piso, Capital.

e.1º|9 Nº 4.627 v.2|9|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Contrataciones y Compras
Cde. Exp. 204.074|71

La Subsecretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 37|71 para el día 7 de setiembre de 1971 a las 14 horas, para la adquisición de "una pala cargadora frontal para destape y limpieza de canteras de mármol o granito".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Contrataciones y Compras, sito en la calle Av. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 26, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19.

e.1º|9 Nº 4.628 v.3|9|71

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Contrataciones y Compras
Cde. Exp. 204.061|71

La Subsecretaría de Estado de Minería llama a Licitación Pública Nº 36|71 para el día 9 de setiembre de 1971 a las 14 horas para la adquisición de "tres teodolitos Kern; Wild, Zeiss o similar de 1" de lectura directa"

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Contrataciones y Compras, sito en la calle Av. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 26, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19.

e.1º|9 Nº 4.629 v.2|9|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICA
Expediente Nº 182647|71

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 resmas de papel obra 1ª calidad, alisado blanco de 80 grs. el m2., medidas 72 x 92 cms. Costo estimado: $ 32.900. — Apertura de las ofertas: 9|9|71, a las 11 hs. El pedido de presupuesto podrá retirarse en el Departamento Control Presupuestario y Contrataciones, Córdoba 2122, 1º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.1º|9 Nº 4.651 v.2|9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 26
Expediente Nº 189.238

Llámase a licitación pública para la locación de un inmueble con destino al Departamento de Matemáticas, que reúna las siguientes características: 8 habitaciones, 2 baños, patios y hall. Tendrá que estar ubicado dentro del radio limitado por las calles Cándido Pujato, 25 de Mayo, Junín y 1º de Mayo. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos y condiciones por la oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, 3º piso, of. 114, en el horario de 7 a 13. Apertura: 9 de setiembre de 1971, a las 9 horas.

e.1º|9 Nº 4.630 v.2|9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES
Postergación apertura Licitación Pública Nº 2|71

Comunícase a los interesados a la Licitación Pública Nº 2|71 para la ejecución de la Obra: "Terminación Facultad de Ciencias Económicas - II Etapa", presupuesto oficial, pesos Ley 18.188, siete millones doscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con noventa ctvs. ($ 7.203.444,90). Precio del Legajo, pesos Ley 18.188, $ 500.— cuya fecha de apertura había sido fijada para el día 3 de setiembre de 1971, ha sido prorrogada para el 15 de setiembre de 1971, a las 9,30 horas.

e.1º|9 Nº 4.631 v.3|9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470, S. M. de Tucumán

Llama Licitación Pública Nº 2|71, para el 20 de setiembre de 1971, a horas 11 para contratar por unidad de medida la obar Nº 166, IV Etapa instalación eléctrica exterior 2ª parte localizaciones universitarias ubicada en Avda. Independencia 1700, S. M. de Tucumán. — Presupuesto oficial: 164.203 (ciento sesenta y cuatro mil doscientos tres pesos), precio legajo: pesos 50 (cincuenta pesos) que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. — Fdo.: Ing. Félix Monroy, Director Interino Construcciones Universitarias.

e.1º|9 Nº 4.652 v.7|9|71

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
(Dirección de Abastecimientos Navales)

Llámase a Licitación Pública para la venta de: Ex-Transporte ARA. "Lapataia", Ex-B.D.T. ARA. "Cabo San Bartolomé", Ex-B.D.M. ARA. Nº 2", Ex-Transporte ARA. "Punta Lara" y lote de repuestos del Ex-Transporte ARA. "Lapataia".

Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran, podrán retirarse de 9 a 11,30 horas, en el Departamento Licitaciones Contratos y Ordenes de Compra, Oficina 92, 4º piso, "Edificio Libertad", situado en calle Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.

Valor del pliego: 5 pesos (Ley 18.188).

La apertura de las propuestas será el día 15 de setiembre del corriente año a 10 horas, en la Comisión Administrativa, oficina 93, 4º piso, situada en la Dirección mencionada precedentemente.

e.1º|9 Nº 4.653 v.10|9|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTOS DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 49.508|71

Llámase a Licitación Pública Nº 31, el día trece de setiembre de 1971, a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de limpieza, encerado de pisos, pulido y protección de bronces, etc., en el edificio sito en la Avda. Pte. R. S. Peña 501, Capital, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1972.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1971.

e.1º|9 Nº 4.632 v.2|9|71

INSTITUTOS DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 49.502|71

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día trece de setiembre de 1971 a las catorce y treinta horas, para la contratación de un servicio de limpieza, encerado de pisos, pulido y protección de bronces, etc., en el edificio sito en la calle San Martín Nº 10, capital, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1972.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er piso, oficina 325, Capital,

Buenos Aires, setiembre 1º de 1971.

e.1º|9 Nº 4.633 v.2|9|71

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|71, para el día 17 de setiembre a las 15 horas, por la provisión de tabiques modulares y muebles. — Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º piso, de 13 a 19 horas.

e.1º|9 Nº 4.634 v.2|9|71

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Expediente Nº 8252|71.

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 4|71, para el día 10 de setiembre de 1971, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el ejercicio Fiscal 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas 489 (ex Vieytes). Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, cordero t|consumo, lengua de vaca y panceta salada.

Open Door, 1º de setiembre de 1971. — El Director de la Colonia Nac., "Dr. Domingo Cabred".

e.1º|9 Nº 4.635 v.2|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
(LINEA BELGRANO)

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 6|71 Ax. 10; Descripción: Cobre en lingotes; Apertura: día 22|9|71, hora: 14. — Precio del pliego Ley Nº 18.188: 50,

Licitación O. C. Nº 3|71 Ax. 2; Aceros al carbono común en barras; Apertura: día 22|9|71, hora 13. — Precio del pliego Ley Nº 18.188: 30,

Licitación O. C. Nº 3|71 Ax. 3; Acero común en barras; Apertura: día 23|9|71, hora: 13. — Precio del pliego Ley 18.188: 25.

Licitación O. C. Nº 6|71 Ax. 8; Ladrillos refractarios; Apertura: 24|9|71, hora: 13. — Precio del pliego Ley Nº 18.188: 40.

Licitación O. C. Nº 19|71 Ax. 1; Descripción: Chapas de acero acanaladas; Apertura: día 24|9|71, hora 14. — Precio del pliego Ley Nº 18.188: 9"

Licitación O. C. Nº 2|71 Ax. 4; Descripción: Remaches de acero dulce; Apertura: día 27|9|71, hora: 13. — Precio del Pliego Ley Nº 18.188: 25.

Licitación O. C. Nº 2|71 Ax. 2; Descripción: Bulones de acero; Apertura: día 28|9|71, hora 13. — Precio del pliego Ley Nº 18.188: 45.

Licitación O. C. Nº 60|71 Ax. 6; Descripción: Mandíbulas para paragolpes; Apertura: día 30|9|71, hora 13. — Precio del pliego Ley Nº 18.188 45.

El pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Ferrocarril, por intermedio del Crédito Documentario Local Nº 6006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Of. de Licitaciones (local Nº 35 - planta baja - Avda. Maipú Nº 4 - Capital Federal, de 13 a 17 horas). — La Gerencia.

$ e.1º-9 Nº 4.636 v.14|9|71

FERROCARRILES ARGENTINO
REGION NORESTE
(LINEA BELGRANO)
Oportunidad para Inversores
GRAN CENTRO COMERCIAL MUNRO

Llámase a Licitación Pública por el sistema de anticresis para la explotación del Gran Centro Comercial Munro, construcción del mismo y remodelación de la Estación. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15|noviembre|1971, a las 17 horas, en la gerencia, oficina de licitaciones (local Nº 35). Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. Informes: En el Departamento Comercial, oficina Nº 203 de 12 a 18 horas. Precio del pliego: $ 50, Ley 18.188. — La Gerencia.

e.1º|9 Nº 4.637 v.14|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
(LINEA BELGRANO)
Expediente O. C. 99|71 Ax. 9

Llámase a Licitación Privada, para la venta de aproximadamente 878 Tns. de Chatarra ferrosa. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20|setiembre|1971, a las 16 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Precio del Pliego: $ 10, Ley 18.188. — La Gerencia.

e.1º|9 Nº 4.638 v.7|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
(LINEA BELGRANO)
Expediente O. C. 100|71 Ax.11

Llámase a Licitación Pública, para la desinsectación de los galpones de esta Empresa (campaña contra las plagas de los granos almacenados). La apertura de las propuestas se efectuará el día 21|setiembre|1971, a las 13 horas, en la Gerencia, oficina de Licitaciones (local Nº 35), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. Consultas: En la oficina Nº 352, 3º piso, de 13 a 17 horas. Precio del pliego: $ 50, Ley 18.188. — La Gerencia.

e.1º|9 Nº 4.639 v.14|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Licitación Pública Nº 577|71.

Reconstrucción del puente Km. 1.085,566 vía Bahía Blanca|Zapala. — Apertura el 24 de setiembre de 1971, a las 16 horas. — Valor del pliego: $a 30,00. — Presupuesto ofical: $a. 309.493,65.

Adquisición de pliego, oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.155 a 18.45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.1º|9 Nº 4.640 v.14|9|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 322|71.

Para la ejecución de los trabajos en la Ruta 16 tramo: Joaquín V. González, Ceibalito Sección: Km. 609,2 a Km. 626,9 (bacheo de depresiones y bordes y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 304.259,00. Depósito de garantía: $ 3.043,00. Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 5 meses. (Expte. 8050-5º-1971). Presentación propuestas: 23 de setiembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 4.641 v.21|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 10.317-L-1971)

Licitación pública Nº 5.692 para adjudicar la provisión de repuestos para tractor Otto Deutz: $ 45.392.

Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1971 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9-Nº 4.656-v.2|9|71

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 80/971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Alambre Bimetálico y Juegos de Alambres para Ataduras". Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de setiembre de 1971 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Dirección cualquier día hábil de 11 a 18 horas y en la Oficina de Correos y Telecomunicaciones Tinogasta (Provincia de Catamarca). — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1971.

$ 21. — e.1º|9-Nº 64.337-v.2|9|71

DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expte. Nº 21.260-SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de setiembre de 1971, a las 15 en el Distrito 2º, La Plata para contratar la ejecución del arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el arrendamiento de la oficina "San Clemente del Tuyú" dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a **la Sección Locaciones y Contrataciones** de Transportes (DA), calle **Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General en el Dpto.** Administración.

e.1º|9-Nº 4.642-v.2|9|71

DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expte. Nº 18.581 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de setiembre de 1971, a las 15 en el Departamento Administración, Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes **(DA)** para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construirse para el funcionamiento de la **"Sucursal Villa Porvenir"** (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General en el Dpto. Administración

e.1º|9-Nº 4.643-v.2|9|71

DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Expte. Nº 27.835 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura **tendrá lugar el día 7 de setiembre de 1971, a las 15 en el Distrito 2º (La Plata) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones y la distribución de encomiendas a domicilio en Villa Gesell (Dto. 2º)** e **intercambio postal con las agencias** y estafetas de su jurisdicción.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura. Villa Gesell o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central. Buenos Aires. — El Director General en el Dpto. Administración.

e.1º|9-Nº 4.644-v.2|9|71

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES INGENIERIA

Lic. Pública Nº 632|71. — Montaje de un (1) tanque de 10.000 m3. de capacidad y obras complementarias, Yacimiento del Norte-Caimancito (Jujuy). Apertura: 27|9|71. Valor: $ 100. Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716. Capital.

e.1º|9-Nº 4.645-v.14|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES COMITE DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 636|71. Equipo carga-frontal. Apertura: 27|9|71. Valor: — Pliegos: Sala de Apertura. Sarmiento 770, Capital.

e.1º|9-Nº 4.646-v.14|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 628|71. Aparatos individuales de bombeo tipo neumático. — Apertura: 1º|10|71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 630|71. Cañerías de **revestimientos. Apertura: 1º|10|71. Valor: $ 20.**

Lic. Pública Nº 631|71. Dormitorios triples sobre rodado neumático. Apertura: 4|10|71. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.1º|9-Nº 4.647-v.14|9|71

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 68|71, con apertura en la Administración General de Puertos Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1971 a las 16 horas, para los trabajos de refección y remodelación del edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734, Capital Federal. Retiro de pliegos al precio de ciento cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 150), en Abastecimiento Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.1º|9-Nº 4.648-v.21|9|71

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día **9 de setiembre próximo a las 14 hs. para la adquisición de artículos de escritorio varios. Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de lunes a viernes de 12 a** 16 hs.

e.1º|9-Nº 4.649-v.2|9|71

LICITACIONES

anteriores

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 10.237

Llámase a Licitación Pública Nº 24 (2º llamado) — "Labores de exploración minera en el Yacimiento "Huemul", Departamento Malargüe, Pcia. de Mendoza".

Apertura: 17 de setiembre de 1971, hora: 11 (once).

Presupuesto oficial: ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).

Retirar en División Licitaciones — Avda. del Libertador 8250 — 3er. piso, Capital Federal o en las Delegaciones Noroeste, Güemes 1178 Salta y Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 hs.

La Gerencia de Economía.

e.27|8 Nº 4.544 v.9|9|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Expediente Nº 65.922|71

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" los trabajos de terminación en el "Cuerpo Principal", "Isla de Aprovisionamiento de Combustibles" y "Cabina de Control" en la obra: Estación Terminal de Omnibus, que se construye en esta ciudad.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188: quinientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con 20/100 ($ 597.487,20).

Fecha y lugar de apertura de propuestas: Día 22 de setiembre del año en curso, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Contratos y Suministros del Consejo, sito en el edificio "9 de Julio", primer piso, Avda. I. de la Roza esq. Jujuy, San Juan, lugar donde puede retirarse o solicitarse la documentación pertinente, así como también requerirse mayores informes.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188: Cincuenta ($ 50).

San Juan, 10 de agosto de 1971.

e.31|8 Nº 4.613 v.6|9|71

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 96

Fíjase el día 10 de setiembre de 1971, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurraan. La apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 96 "para la adquisición de aparatos y equipos de distintos tipos y uso, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.24|8-Nº 4.454-v.2|9|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la remodelación del edificio de la sucursal Rosario (Prov. de Santa Fe).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 1º/10/71, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.

e.31|8 Nº 4.595 v.20|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución del trabajo de Construcción del Edificio de la nueva sucursal Guatraché **(Prov. de La Pampa). La apertura de** las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 20|9|71 a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal Valor del Pliego: $ 100.—

e.13|8 Nº 4.291 v.3|9|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 34|971. — Apertura: 30|setiembre|971, a las 16 horas.

"Provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado central, para los ciclos de invierno y verano, en locales ubicados en el 3er. piso de esta Administración Central".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal, 1er. piso, de 12 a 17.30.

Precio del pliego: $ 10.

e.23|8 Nº 4.415 v.1º|9|71

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 321.201/71

Llámase a Licitación Pública Nº 9/71 con el objeto de: Cambio de tablero de comando y tendido de líneas de alimentación en la instalación eléctrica del Centro Deportivo "José Hernández" Ciudad General Manuel Belgrano, partido de La Matanza.

La apertura se llevará a cabo el día 14 de setiembre de 1971, a las 17 horas.

Condición a que debe ajustarse la propuesta "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: $ 25.000

Valor del pliego: $ 5.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen número 250, 3º piso, Of. 301. Capital Federal.

e 25|8 Nº 4.485 v.3|9|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 111.464|71

Licitación Pública Nº 769

Llámase a licitación pública para el día 15 de setiembre de 1971, a las 10, para la adquisición de dos (2) máquinas calculadoras electrónicas, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439. Buenos Aires.

e.30|8-Nº 4.568-v.8|9|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 18.594

Licitación Pública bajo el régimen de Obras Públicas Nº 1479

Expediente Nº 2.520|71

Referencias: "Anteproyecto para el suministro de energía eléctrica a la Isla Victoria, Jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi".

Apertura: Se llevará a cabo en estas Oficinas Centrales, Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1971, a las 17 horas. Presupuesto oficial de la obra: $ 1.360.000.

Pliegos: Podrán ser adquiridos por los interesados en la dirección citada precedentemente al precio de pesos ciento cincuenta ($ 150.-).

e.11|8 Nº 4.252 v.1º|9|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

División Contrataciones y Compras

La Subsecretaría de Estado de Minería llama a Licitación Pública Nº 8|71 (2º llamado) para el día 20 de setiembre de 1971 a las 14 horas, para la adquisición de "un microscopio binocular de polarización, tipo dialuxpol".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Contrataciones y Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 26, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19.

e.31|8 Nº 4.597 v.1º|9|71

Subsecretaría de Minería

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

DIVISION CONTRATACIONES Y COMPRAS

Licitación Pública Nº 31|71

La Subsecretaría de Estado de Minería llama a Licitación Pública Nº 31|71 para el día 15 de setiembre de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de "Tres camiones tanque para el transporte de agua; tres camiones playos para transporte general, etc.". Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, División Contrataciones y Compras, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 26, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19.

e.26|8 Nº 4.527 v.6|9|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 22.078

Llámase a licitación pública para contratar la realización de trabajos de pintura, techados asfálticos, reparación de azoteas y trabajos de mantenimiento en el edificio de la calle Azcuénaga 280, Capital a realizar por el sistema de ajuste alzado.

Presupuesto oficial $ 60.000. Garantía de la oferta 1%, según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Valor del pliego $ 15. Consulta y venta en Tesorería, Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas.

Apertura de ofertas en: Dirección de Compras y Licitaciones, Universidad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, el día 10 de setiembre de 1971, a las 17 horas.

Buenos Aires, agosto 25 de 1971. — El Director.

e.31|8 Nº 4.596 v.2,9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Licitación Pública

Expediente Nº 189.285

Llámase a licitación pública para la provisión de carne de vacuno y de cordero, con destino al Departamento de Comedores y Viviendas de esta Universidad.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones, por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114, en el horario de 7 a 13. Apertura, 10 de setiembre de 1971, a las 11 (once) horas.

e.31|8 Nº 4.618 v.1º|9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Licitación Pública Nº 23

Expte. Nº 191.693

Llámase a licitación pública para la provisión de frutas y verduras, a proveerse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre/71 inclusive, con destino al Departamento de Comedores y Viviendas de esta Universidad

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones, Bvrd. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114, en el horario de 7 a 13 hs. Apertura: 10 de setiembre de 1971, a las 8 horas.

e.31|8 Nº 4.619 v.1º|9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 22
Expte. Nº 191.600

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, a proveerse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre/71 inclusive, con destino al Dto. de Comedores y Viviendas de esta Universidad.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114 en el horario de 7 a 13 horas. Apertura: 10 de setiembre de 1971, a las 10 horas.

e.31|8 Nº 4.620 v.1º|9|71

ASOCIACION COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL Nº 12 "RECONQUISTA"
Licitación Pública Nº 1/71

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra "Construcción del 2º piso" del Colegio Nacional Nº 12 "Reconquista".

Presupuesto: $ 320.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 70 cada uno en la Cooperadora del Colegio, Triunvirato 4992, Capital Federal, de 9 a 12 horas.

Apertura: 16 de setiembre de 1971, a las 9 horas.

$ 14,40. e.30|8-Nº 65.657-v.1º|9|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Ref.: Carp. Nº 1.167/DST/70

Llámase a Licitación Pública número 12/DST/71 para adjudicar los trabajos de tratamiento de vidrios exteriores en el edificio de la sede central del Ministerio de Cultura y Educación, sito en Avda. Eduardo Madero 235 Capital Federal, que se regirá por el sistema de Unidad de Medida y el régimen de la Ley 13.064 (Obras Públicas).

Presupuesto oficial: $ 120.000.

Valor del pliego: $ 10.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avda. Eduardo Madero 235, piso 8º Capital Federal el día 15 de setiembre de 1971, a las 15 hs.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T.E. 33-5293.

e.25|8 Nº 4.517 v.7|9|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 40/71 para el día 20 de setiembre de 1971 a las 16 horas, por la provisión de "22 toneladas de Calcio Silici... para uso siderúrgico, en tamaños no mayores de 70 mm".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 5. — El Director General.

e.31|8 Nº 4.598 v.1º|9|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091

Llámase a Licitación Pública número 37/71 para el día 17 de setiembre de 1971, a las 9 horas, por la provisión de: 30 toneladas de Nitrocelulosa CP3 de 1/4", 30 toneladas de Nitrocelulosa CP3 de 1/2", 10 toneladas de Nitrocelulosa CP3 de 10/20" todas alcoholizadas al al 30 % de alcohol etílico.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 10.

El Director General.

e.25|8 Nº 4.487 v.3|9|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091

Llámase a Licitación Pública 39/71 para el día 27 de setiembre de 1971 a las 10 horas, por la provisión de "Carro perforador, máquina perforadora con sus respectivos repuestos y accesorios, mangueras de goma o plástico para los mismos".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 10.

El Director General.

e.30|8 Nº 4.573 v.8|9|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 46/71. — Apertura: 21 de setiembre de 1971. — Hora: 15. — Lugar: Azopardo 250 Capital. — Destino: Guarnición San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires. — Objeto: Adquisición de 9 viviendas de categoría 1 y 8 viviendas de Categoría 2, en la ciudad de San Nicolás o alrededores.

Precio del legajo: Sin cargo. — Entrega legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10 piso, y en el Batallón de Ingenieros de Combate 101 San Nicolás, Prov. Buenos Aires.

e.31|8 Nº 4.599 v.13|9|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 50/71. — Apertura: 7 de setiembre de 1971. — Hora: 15.15. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Comando de Ingenieros. — Objeto: Provisión de 2 máquinas fotocopiadoras eléctricas.

Precio del legajo: $ 10. — Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 hs.

Informes: División Contrataciones, 10 piso, Azopardo 250, Capital.

e.31|8 Nº 4.600 v.1º|9|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 51/71. — Apertura: 7 de setiembre de 1971. — Hora: 15.30. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Comando de Ingenieros. — Objeto: Provisión de 12 máquinas de escribir y 10 máquinas de calcular.

Precio del legajo: $ 15. — Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 hs.

Informes: División Contrataciones, 10 piso.

e.31|8 Nº 4.601 v.1º|9|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 45/71. — Apertura: 7 de setiembre de 1971. — Hora: 17. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Liceo Militar "General Roca" en Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut. — Objeto: Provisión y montaje de un techo parabólico con estructura reticulada en el patio central, con cubierta de chapas en el Liceo Militar "General Roca" en Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut.

Precio del legajo: $ 35. — Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 hs.

Informes: División Contrataciones, 10 piso, Azopardo 250, Capital Federal.

e.31|8 Nº 4.602 v.2|9|71

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para la instalación de calefacción por el sistema de piso radiante.

Apertura: 29/IX/71. Lugar de apertura: Cabildo 381.

Pliegos, bases y condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura, de 7 a 13 horas.

Valor de la documentación: $ 35.

e.25|8 Nº 4.486 v.14|9|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 48/71.

Apertura: 14 de setiembre de 1971 Hora: 15. Lugar: Azopardo 250. Capital.

Destino: Olavarría, Pcia. de Buenos Aires.

Objeto: Adquisición de una fracción de terreno de 4.000 m2 aproximadamente de superficie en el radio urbano de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires.

Precio del legajo: sin cargo

Entrega de legajos Lunes a viernes de 8 a 11 horas, en el Comando de Ingenieros, Div. Contrataciones y en el Reg. 2 de Tiradores de Caballería Blindada "Lanceros General Paz" Olavarría.

Informes: División Contrataciones. 10 piso

e.24|8-Nº 4.478-v.6|9|71

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 17 de setiembre de 1971 a 10 horas ejecución obra: Alojamiento y Casino de Suboficiales y Cabos B.I.M. Nº 3, La Plata.

Presupuesto Oficial: $ 1 160 049,79.

Garantía de licitación $ 11.600,49

Precio del legajo: $ 150.—

Consulta de pliegos venta de legajos y presentación de propuestas Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay. Piso 4º Oficina 35.

Consulta de pliegos: Batallón de Infantería de Marina Nº 3. La Plata.

e.24|8-Nº 4.479-v.13|9|71

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 23 de septiembre de 1971 a 10.00 horas ejecución obra "Escuela de Oficiales Subalternos de la Armada" Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 8.197 768,39.

Garantía de licitación: $ 81 977,68.

Precio de legajo: $ 200.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano. Departamento de Instalaciones Fijas

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay. Piso 4º of. 35. Capital Federal.

e.16|8-Nº 4.343-v.6|9|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Licitación Nº 30
Expediente Nº 50.030/71

Llámase a Licitación Pública el día 9 de setiembre de 1971 a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de limpieza de vidrios, cortinas americanas y nichos de incendio en la Policlínica Bancaria, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1972.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

e.31|8 Nº 4.603 v.1º|9|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 4858, para el día 6 de setiembre de 1971, a las 16,30 horas, para la adquisición de mobiliario.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, entrepiso "C", Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e. 23|8 Nº 4.425 v. 1º|9|71

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"
Licitación Pública Nº 5/71
Expediente Nº 8.253

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de setiembre de 1971, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas 489 (ex-Vieytes), Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: verduras y frutas frescas. — Open Door, 31 de agosto de 1971. — El Director de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

e.31|8 Nº 4.604 v.1º|9|71

Secretaría de Vivienda

PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
Ley 17.605
PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO

Llamado a concurso de proyecto y construcción con precio único para la iniciación del Plan "Villa 31 Retiro".

Proyecto Nº 26: Licitación Nº 1636; Nº de viviendas 200. Equipamiento comunitario: Comercio diario Guardería Jardín de infantes. Tipo A. Centro social. Parquización: Precio único: $ 4.470.000; Ubicación: Avda. Gral. Paz y Avda. Albarellos, Capital Federal. — Proyecto número 27; Licitación Nº 1637; Nº de viviendas: 300: Equipamiento comunitario: Comercio diario Guardería Jardín de infantes. Tipo A. Centro social. Parquización; Precio único: 6.625.000. Ubicación: Avda. Gral. Fco. Fernández de la Cruz, José L. Suárez, Cnel. Martiniano Chilabert y Saladillo. Capital Federal.

Pliegos e informes: En la Gerencia de Planes Federales y Especiales. Licitaciones de Obra, Defensa 120 3º piso. Oficina 2670.

e.18|8 Nº 4.375 v.7|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE MARINA MERCANTE

Llámase a Concurso para la confección de un anteproyecto de buque para atender los siguientes tráficos:

1. — Carga general y cereales en el tráfico marítimo a y de puertos brasileños al norte de Santos, de y a puertos de ultramar argentinos.

2. — Carga general y graneles en el tráfico marítimo a y de puertos del Pacífico de América del Sur, de y a puertos de ultramar argentinos.

3. — Graneles de mineral en el cabotaje marítimo nacional.

Recepción de Anteproyectos: Hasta el día 15 de noviembre de 1971 a las 17 hs.

Los pliegos con las bases del Concurso se entregarán sin cargo hasta las 19 horas del día 20 de setiembre de 1971, en Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal, en el horario de 14 a 16 horas, de lunes a viernes.

e.30|8 Nº 4.593 v.3|9|71

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 77

Llámase a Licitación Pública hasta el día 6 de setiembre del cte. año, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas conforme a las estipulaciones consignadas en el respectivo pliego.

Pliego de Condiciones y apertura: en el Departamento Administración (Sección Compras y Suministros), Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso. — El Jefe del Departamento Administración.

e.31|8 Nº 4.605 v.1º|9|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 677/71

Bolsas de Mareo, impermeables, de fondo cuadrado, confeccionadas en papel obra alisado de 1º de 80 gr/m2, revestidas interiormente con polietileno de 50 micrones.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 17 de setiembre de 1971, a las 12.30 hs.

e.31|8 Nº 4.606 v.2|9|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 678/71

Por la adquisición de un (1) auto elevador.

Los pliegos de condiciones y de especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 10 de septiembre de 1971, a las 15.30 horas.

e.30|8-Nº 4.583-v.1º|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Internacional B.I.R.F. Nº 5 para contratar la provisión de 2 tornos de rueda bajo p...

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de noviembre de 19.. las 15 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, Piso 5º, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 bis, 5º piso, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F. A., Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de Pesos Ley 18.188, doscientos ($ 200).

e.30|8-Nº 4.570-v.10|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE (ROCA)
Abastecimiento

Lic. Priv. VL. 460. Rieles 320 ton., llantas 150 ton., ruedas mont., 40 ton., ruedas y centros 70 ton., chat. pala 50 ton., chat. pes. dim. 50 ton., chat. pes. sin dim. 2.290 ton. semi pes. sin dim. 1.200 ton. chat. ferrosa varios tipos 152 ton.

Apertura 14/9/71, 9 hs. Pliegos e informes en el Dpto. Abastecimiento, R. de Escalada (Oficina Muestrario) de lunes a viernes de 8 a 13 horas, con documento de identidad.

e.30|8-Nº 4.577-v.3|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Internacional F.A. B.I.R.F. Nº 13 para contratar la provisión de 3.000 manguitos a rodamientos y 3.000 adaptadores para manguitos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, Piso 5º, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 bis, 5º piso, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F.A., Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de Pesos Ley 18.188, cincuenta ($ 50).

e.30|8-Nº 4.578-v.10|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Internacional F.A. B.I.R.F. Nº 3 para contratar la provisión de 12.000 toneladas de rieles de 60 Kg. metro y 4.000 pares de eclisas para los mismos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, Piso 5º, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 bis, 5º piso, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F.A., Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de Pesos Ley 18.188, doscientos ($ 200).

e.30|8-Nº 4.581-v.10|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Internacional F.A. B.I.R.F. Nº 4 para contratar la provisión de 8.800 bogies para vagones de carga, distribuidos como sigue: 5.000 para trocha ancha, 300 para trocha media y 3.500 para trocha angosta.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, Piso 5º, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 bis, 5º piso, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F.A., Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de Pesos Ley 18.188, quinientos ($ 500).

e.30|8-Nº 4.580-v.10|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Internacional F.A. B.I.R.F. Nº 2 para contratar la provisión de 5 (cinco) autoelevadores a horquilla tipo pesado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1971, a las 11 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, Piso 5º, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 bis, 5º piso, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F.A., Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de Pesos Ley 18.188, cien ($ 100).

e.30|8-Nº 4.582-v.10|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA URQUIZA - REGION NORDESTE

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.443.C. Descripción: Modificaciones a introducir en furgones encomienda, para dotarlos de camarote, etc., su reparación general. Apertura: Día 1|10|71. Hora 14. Valor del pliego Ley 18.188, $ 50.

Licit. Nº 1.444C. Maderas aserradas duro nacional de 1ra. calidad Apertura: Día 1|10|71. Hora 15. Valor del pliego, Ley 18.188 $ 10.

Licit. Nº 1.445-C. Descripción: Reparación inducidos de motores de tracción 5 G. E. 761 de Loc. Diesel Eléctricas. Apertura: Día 19|10|71. Hora 16. Valor pliego, Ley 18.188 $ 30

Licit. Nº 1.446.C. Eclisas de vía para riel. Apertura: Día 16|9|71. Hora 14. Valor del pliego, Ley 18.188 $ 20.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e.26|8-Nº 4.532-v.8|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.174|71. modificación y tendido de líneas telefónicas y telegráficas, línea principal a Tucumán y Santa Fe.

Apertura: 16|9|71, 14.30 horas 1.175|71 reacondicionamiento de vía entre Km 491 y 511|6, vía Rosario - Córdoba. Apertura: 16|9|71. 15.45 hs., valor de los pliegos, Pub. 1.174. $a. 60. 1.175 $a 100 Consulta y retiro de pliegos en Tesorería, Bs. As. Avda Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1358 3º piso, Of. 45. B., o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Bs. As. de 12.30 a 17.30 hs. en Rosario, de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán extrictamente a los 30 días corridos o B I R A.

e.24|8 Nº 4.482 v.6|9|71

LINEA MITRE - SAN MARTIN
REGION CENTRAL
Licitación Pública Nº 3|71

Llámase a Licitación para la reconstrucción de la Estación Vicente López (partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires). Concesión de espacios para explotación comercial mediante el Sistema de Anticresis. Informes y venta de pliegos: Avda Dr. José M. Ramos Mejía 1358 6º piso, oficina 62, de 11 a 19 hs. Apertura: 30|11|71. a las 16 hs. Valor del Pliego: $ 100.—

e.24|8 Nº 4.483 v.6|9|71

Subsecretaría de Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.385|71: Limadora y torno mecánico. Apertura: 15|9|71, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 5.429|71: Lámparas, llaves, interruptores, chicharras, balasto, caños y terminales. Apertura: 15|9|71, a las 9.10 horas.

Licitación Pública Nº 5.450|71: Limpieza integral y desinfección de escaleras rodantes de la Línea E. Apertura: 15|9|71, a las 9.20 horas.

Licitación Pública Nº 5.439|71: Madera de tipa, viraró y pino; durmientes y paneles de madera aglomerada. Apertura: 15|9|71, a las 9.25 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.31|8 Nº 4.621 v.1|9|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 3342 - Capital
Postergación

Comunícase a los interesados que la Licitación Pública 5.230|71, correspondiente a la adquisición de cincuenta (50) coches subterráneos, equipos primarios, herramientas y repuestos, destinados a la línea "B", cuya apertura se había fijado para el 15|9|71, ha sido prorrogada para el día 7 de octubre de 1971, a las 9 horas.

e.31|8 Nº 4.622 v.20|9|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 3342 - Capital
POSTERGACION

Comunícase a los interesados que la Licitación Pública Nº 5.200|71, correspondiente a la construcción, provisión, instalación y montaje de seis (6) subusinas en estaciones de la línea "B" cuya fecha de apertura se había fijado para el 13|9|71, ha sido prorrogada para el día 7 de setiembre de 1971 a las 9 horas.

e.13|8-Nº 4.298-v.3|9|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.416|1º|1971)

Licitación Pública Nº 320|71, para la ejecución de los trabajos en la Ruta 5, tramo: Luján - Mercedes (ensanche de obras de arte) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 590.400,00. Depósito de garantía: $ 5.904,00. Precio pliego: $ 30, plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 21 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 4.607 v.20|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 12.600 - Muni. - 1968).

Licitación Pública Nº 321|71, para la ejecución de los trabajos de iluminación de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Santa Fe, Sección: Km. 0,0000, Km. 4,500: $ 1.065.000,00. Depósito de garantía: $ 10.650,00. Precio pliego: $ 50,00, plazo de obra: 150 días corridos.

Presentación propuestas: 22 de setiembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 4.608 v.20|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 285|71

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública: Autopista La Plata-Buenos Aires-Puentes sobre el Riachuelo, Viaductos Adyacentes y Obras Complementarias, etapa: Acceso a la Capital Federal, ha sido prorrogada para el día 8 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1971.

e.30|8 Nº 4.584 v.3|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 319|71
Expediente Nº 9.667-L-1971

Licitación Pública para la provisión y colocación de estructuras aporticadas para el emplazamiento de señales aéreas de grandes dimensiones en la Autopista Teniente General Luis Dellepiane, entre progresivas 0,0 a 5,250 km en jurisdicción de la Capital Federal. $ 400.000. Depósito de garantía: $ 4.000. Precio pliego: $ 20. Plazo obra: 100 días corridos.

Presentación propuestas: 20 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Cap. Federal.

e.30|8 Nº 4.585 v.17|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 318|71
Expediente Nº 9.021-20-1971

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: O'Connor-San Antonio Oeste. Sección: km 0,0-km 84,616 (tratamiento bituminoso tipo sellado con lechada asfáltica, sobre la calzada existente) en jurisdicción de la provincia de Río Negro, $ 562.897. Depósito de garantía: $ 5.629. Precio pliego: $ 30. Plazo obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1971, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|8 Nº 4.586 v.10|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 9.664-1º-1971

Licitación Pública Nº 317|71, para la ejecución de las obras en el Puente de la Noria sobre el Riachuelo, en el cruce con la Avenida General Paz (reparación de la calzada de madera) en jurisdicción de la Capital Federal. $ 51.760.00. Depósito de garantía: $ 518,00. Precio pliego: $ 8,00 Plazo obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de setiembre de 1971, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|8-Nº 4.533-v.8|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 9.763-L-1971

Licitación Pública Nº 312|71, para la ejecución de los trabajos de corte de pastos y malezas y limpieza general del tramo. Acondicionamiento y limpieza de desagües en el acceso norte a la Capital Federal, tramos: 1º y 2º, ramal a Tigre. Secciones: km 0,000, km 10,000 (1º y 2º tramos) y hasta km 16,650 (calle Liniers) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, $ 238.836,00. Depósito de garantía: $ 2.389,00. Precio pliego: $ 20. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 7 de setiembre de 1971, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|8-Nº 4.534-v.6|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 9.759-L-1971

Licitación Pública Nº 313|71, para la ejecución de los trabajos de corte de pastos y malezas y limpieza general del tramo. Acondicionamiento y limpieza de desagües en el acceso norte a la Capital Federal, tramos: 3º, 4º y 5º, Sección: km 10,000, km 29.143 en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 153.905 Depósito de garantía: $ 1.540. Precio pliego: $ 10. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 7 de setiembre de 1971, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|8-Nº 4.535-v.6|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 9.762-L-1971

Licitación Pública Nº 314|71, para la ejecución de los trabajos de corte de pastos y malezas y limpieza general del tramo: Acondicionamiento y limpieza de desagües en el acceso Norte a la Capital Federal. Tramo: Ramal a Pilar. Sección: Km. 21,125, km 45,375 en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 147.082. Depósito de garantía: $ 1.471. Precio pliego: $ 10. Plazo obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 7 de setiembre de 1971, a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|8-Nº 4.536-v.6|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 9.761-L-1971

Licitación Pública Nº 315|71, para la ejecución de los trabajos de corte de pastos y malezas y limpieza general del tramo: Acondicionamiento y limpieza de desagües en el Acceso Oeste a la Capital Federal. Tramo: Moreno-Luján, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires: $ 115.157. Depósito de garantía: $ 1.152. Precio pliego: $ 10. Plazo obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 8 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|8-Nº 4.537-v.6|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 9.760-L-1971

Licitación Pública Nº 316|71, para la ejecución de los trabajos de corte de pastos y malezas y limpieza general del tramo: Acondicionamiento y limpieza de desagües en el Acceso Aeropuerto de Ezeiza, Sección: Km. 0,000, km 18,700, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, $ 150.302. Depósito de garantía: $ 1.504. Precio pliego: $ 10. Plazo obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 8 de setiembre de 1971, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|8-Nº 4.538-v.6|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7
Expediente: 4.078-17-1971

Llámase a Licitación Pública del Distrito 17 (Entre Ríos), para la provisión, extracción, carga, transporte, enrasado y descarga a pie de obra de ripio arcilloso en la Ruta 12. Tramo: Empalme Ruta 128-San José de Feliciano, Sección: kilómetro 563-km583. en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. por $ 650.000. Depósito de Garantía: $ 6.500. Precio pliego: $ 30. Plazo de Obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1971, a las 11 horas, en la Sede del Distrito 17, Entre Ríos, San Martín 1023, Paraná, donde puede concurrirse para consultar o adquirir los pliegos de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e.24|8 Nº 4.467 v.13|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8
Expte.: 4.252-17-1971

Llámase a Licitación Pública del Distrito 17 (Entre Ríos) para la provisión, extracción, carga, transporte, enrasado y descarga a pie de obra de ripio arcilloso en la Ruta 128. Tramo: Empalme Ruta 127-Empalme Ruta 12, Sección: km 563-km 585. en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos por $ 649.000.

Depósito de Garantía: $ 6.490. Precio pliego: $ 30. Plazo de Obra. 8 meses.

Presentación Propuestas: 15 de setiembre 1971. a las 11 horas. en la Sede del Distrito 17 Entre Ríos San Martín 1023, Paraná, donde puede concurrirse para consultas o adquirir los pliegos, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e.24|8 Nº 4.468 v.13|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 309|71
Expediente Nº 2.308-2º-1971

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 8. Tramo: Sampacho-Límite con San Luis (Obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 7.672.300. Depósito de garantía: $ 76.723 Precio del pliego: $ 150. Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1971 a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3. planta baja, Capital Federal

e.16|8 Nº 4.328 v.6|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 4.077-17-1971

Llámase a Licitación Pública Nº 6 del 17 Distrito (Entre Ríos), para la provisión, extracción, carga, transporte, enrasado y descarga a pie de obra de ripio arcilloso en la Ruta 128 Tramo: Empalme Ruta 14-Aº Robledo. Sección: Km. 486 a Km. 526, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos, por $ 663 000. Depósito de garantía: $ 6 630. Precio pliego: $ 30.000. Plazo de la obra: 8 meses. Presentación de propuestas: 10 de setiembre de 1971 a las 11 horas, en la Sede del 17 Distrito Entre Ríos. San Martín 1023, Paraná. Consulta y retiro de pliegos en Sede 17 Distrito, San Martín 1023, Paraná, Entre Ríos. de lunes a viernes de 6 a 13 hs.

e.20|8-Nº 4.404-v.9|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 310|71
Exptes. Nº 9.243 y 9.242-6º-1971

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Senador Pérez-Humahuaca (obras básicas y pavimento bituminoso), $ 4.388.800 Alternativa: $ 4.450.600. Depósitos de garantía: $ 43.888 y 44.506 respectivamente. Precio pliego: $ 100. — Ruta 9, Tramo: Senador Pérez-Humahuaca (construcción de tres puentes de hormigón pretensado), $ 809.126,63. Depósito de garantía: $ 8.092. Precio pliego: $ 30. Propuestas en Conjunto Indivisible. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 14 de setiembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.16|8 Nº 4.329 v.6|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 311|71

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 146 Tramo: San Luis-Beazley, Sección km 30-Beazley (obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la provincia de San Luis. $ 5.246.500. Depósito de garantía: $ 52.465. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 12 meses. Presentación propuestas: 10 setiembre de 1971, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.16|8 Nº 4.330 v.6|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 304|71

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 3, tramo Chillar-Juárez, Sección km 359,500-km 401,048 (ensanche y reconstrucción de camino existente con carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 8.453.600. Depósito de Garantía: $ 84.536. Precio Pliego: $ 150. Plazo de Obra: 12 meses. Presentación Propuestas: 9 de setiembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja. Capital Federal.

e.11|8 Nº 4.256 v.1º|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 308|71 para la ejecución de la obras en la ruta 157, tramo: San Antonio de la Paz, Frías (obras básicas y pavimento bituminoso) pesos 7.927.932,10. — Depósito de garantía: pesos 79.280. Precio pliego: $ 150. y Puente s|río Albigasta (hormigón armado). pesos 745.799,40. — Depósito de garantía: $ 7.468. Precio pliego: $ 30. — Plazo de obras: 24 meses.

Propuestas en conjunto indivisible. — Ruta 157, tramo: Empalme Ruta Nacional 60, Recreo, sección: prog. 16,97 a prog. 31.264,37 (obras básicas y pavimento bituminoso) $ 7.364.471,27. Depósito de garantía: $ 73.645. Precio pliego: 150. Plazo de obra: 20 meses. Se aceptan propuestas en conjunto o separadas para el grupo indivisible y el último tramo, en la provincia de Catamarca. Presentación propuestas: 14 de octubre de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|8-Nº 4.299-v.3|9|71

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE EXPLOTACION

Lic. Pública Nº 627|71, para la contratación de trabajos de determinación de veinte (20) pozos de explotación y avanzada en zonas varias de Tierra del Fuego.
Apertura: 24|9|71.
Valor: $ 1.000.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.31|8 Nº 4.609 v.13|9,71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA DE OBRAS
O|P. Nº 2.628

Lic. Pública Nº 612|71. — Construcción de la Estación de Servicio Integral a realizar en Boulevar Marítimo entre calles 11 de Setiembre y Balcarce, Mar del Plata, Provincia Buenos Aires.

Apertura: 21|9|71, simultáneamente con Divisional Mar del Plata.

Valor: $ 100.

Lic. Pública Nº 613|71. — Provisión y montaje de dos (2) tanques con techo fijo para fuel oil de 30.000 m3. c|u. Destilería La Plata.

Apertura: 24|9|71.

Valor: $ 200.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777. 7º piso, Of. 716, Capital y Div. Mar del Plata (Avda. Luro esq. Rioja).

e.27|8 Nº 4.552 v.9|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTE

Lic. Pública Nº 615|71. — Distribución productos envasados desde nuestra Planta Almacenaje Dársena Sud, radio Capital Federal y las Ciudades: Morón, Merlo y Moreno.
Apertura: 24|9|71.
Valor: $ 100.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.27|8 Nº 4.553 v.9|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 619|71. — Equipamiento radioeléctrico BLU Simplex.
Apertura: 21|9|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 620|71. — Equipamiento radioeléctrico VHF.
Apertura: 23|9|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 623|71. — Equipamiento radioeléctrico VHF Duplex.
Apertura: 24|9|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 770, Capital.

e.27|8 Nº 4.554 v.9|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 622|71. — Equipo especial para abastecimiento de aerocombustible.
Apertura: 24|9|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 770, Capital.

e.27|8 Nº 4.555 v.9|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 604|71. — Conjuntos cabeza de pozos.
Apertura: 6|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 614|71. — Control telefónica automática.
Apertura: 24|9|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 616|71. — Transformadores de potencia.
Apertura: 27|9|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 621|71. — Guinches para aparatos de medición.
Apertura: 27|9|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 770, Capital.

e.27|8 Nº 4.556 v.9|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL

Lic. Pública Nº 603|71. — Construcción de Barcazas Fluviales de tres mil (3.000) toneladas de porte bruto, autopropulsadas, para transporte a granel de petróleo crudo y sus derivados.
Apertura: 30 de setiembre de 1971, a las 11 horas.
Valor: $ 200.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 770, Capital.

e.27|8 Nº 4.557 v.9|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 607/71. Ropa de trabajo. Apertura: 14/9/71.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.19|8-Nº 4.386-v.1º|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité de Industrialización
Licitación Pública Nº 575|71

Llámase a Licitación Pública para la ejecución del Oleoducto Puerto Rosales-La Plata. "Construcción Conductos. Estaciones de Bombeo. Planta de Almacenaje y Estación Terminal".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, al precio de $ 1.000 cada uno, en Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Diag. R. Sáenz Peña 777. piso 7º oficina 716. Capital. cina 716 Capital.

Fecha de apertura: 22 de noviembre de 1971, a las 10 horas.

e.24|8 Nº 4.469 v.6|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité de Producción
Licitación Pública Nº 606|71

Lic. Pública: Barras de bombeo plastificadas. Apertura: 23|9|71. Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 610|71: Barras de bombeo Apertura: 23|9|71. Valor: $ 20
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B. Capital.

e.24|8 Nº 4.471 v.6|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité de Industrialización
Licitación Pública Nº 599|71

Licitación Pública: Aditivos para aceites para trasmisiones automáticos
Apertura: 4|10|71. Valor: $ 20.
Licitación Pública Nº 608|71: Repuestos para turbina Escher Wyss. Apertura: 17|9|71. Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P.B., Capital

e.24|8 Nº 4.470 v.6|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité de Producción

Lic. Pública Nº 597|71. Viviendas transportables Apertura 20|9|71 Valor $ 20.
Lic. Pública Nº 598|71. Repuestos para motor International Apertura: 23|9|71. Valor $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778 P.B.. Capital.

e.19|8-Nº 4.387-v 1º|9|71

Subsecretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Nº 8.183: Ampliación red distribución de gas natural en Neuquén y Zapala (Prov. Neuquén). Apert. 21|9|71 10 hs. Valor: $ 75
Nº 8.184: Construcción ramales de alta presión extensiones de media presión y servicios de gas. en Capital Federal y Gran Bs. As. Apertura de antecedentes 21|9|71, 11 hs Valor: $ 250
Nº 8.189: Distribución cilindros en Neuquén, Río Negro Apert. 9|9|71. 12 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.190: Adq. transceptor portátil. Apert. 21|9|71, 12 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.192: Adq. disolvente de seguridad. Apert. 9|9|71 13 hs. Valor: $ 25.
Adquirir documentación Alsina 1170, pº 1º, of. 111. Capital, de 7.30 a 14 hs.

e.24|8-Nº 4.472-v.2|9|71

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 34.666 SC|70

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 6 de setiembre de 1971, a las 10, en el Distrito 19. para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Fernando del Valle de Catamarca y Agua de Las Palomas (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos. ocurrir al Distrito 19, San Fernando del Valle de Catamarca, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (D. A.). Correo Central, Buenos Aires.

e.31|8 Nº 4.610 v.1º|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública. Nº 101-P|71

Vto.: 13 de setiembre 1971, a las 9,30 horas.

Por la provisión e Instalación de Torres, Mástiles y Casilla Repetidora para el Radio—Enlace entre las localidades de Maipú, Instituto Ferrari, General Madariaga y Pinamar, Pcia. de Buenos Aires.
Valor del Pliego: $ 120,00.
Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|8 Nº 4.432 v.3|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 102-P|71

Vto: 10|9|71, a las 9.30 horas. Por la adquisición de muebles de madera. Valor del pliego: $ 40.
Pago. retiro de la documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.26|8-Nº 4.539-v.1º|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 100-P|71

Vto.: 15|9|71 a las 9,30 horas. —
Adquisición de Cordón y Cinta selladora de caucho.
Valor del Pliego 100,00.
Pago. Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540. Piso 3º. Capital Federal. dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura

e.23|8 Nº 4.431 v.3|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 105-P-71

Vto.: 20 de setiembre 1971, a las 9,30 horas: Por la adquisición de 40 semi-acoplados específicos transporta bobinas de cables telefónicos.
Valor del Pliego: $ 160.
Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30. Se agradecerá que esto trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.30|8 Nº 4.538 v.10|9|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 27.961|1971

Cables para red de alta tensión, 17|9|7[…] a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcel T. de Alvear 1840.

e.27|8 Nº 4.558 v.7|9|7[…]

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 69|7[…] con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día […] de setiembre de 1971, a las 15 horas, pa[…] la provisión de caños de acero y mandr[…]ladora para caños. Retiro de pliegos, s[…] cargo en Abastecimiento, Campras, 1[…] piso, oficina 104, de la dirección citad[…] en días hábiles, dentro del horario […] 12 a 19 horas.

e.31|8 Nº 4.611 v.1º|9[…]

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para [el] día 8 de setiembre próximo a las 14 [horas] para la adquisición de artículos de el[ec]tricidad varios. Los pliegos de condic[io]nes se entregarán sin cargo a los in[te]resados en el Departamento de Co[m]pras, Florida 302, 3º piso, de lunes [a] viernes de 12 a 16 horas.

e.31|8-Nº 4.612-v.1º|9[…]

PROVINCIAS

NEUQUEN

CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL PLAZA HUINCUL
Plaza Huincul

Licitación Pública Nº 1|71.

Objeto: Llámase a Licitación Pú[blica] para la ejecución de la primera e[tapa] de la obra "Escuela de Enfermería", [con]sistente en ejecutar las obras de h[or]gón armado, albañilería e instala[ciones] eléctricas necesarias, según planos[…]

Fecha de Apertura: 30 de setiemb[re] 1971, a las 16 horas, en la Bibliot[eca] Pública Carlos H. Rodríguez, sita [en] Roca 335, Cutral-Có, provincia de [Neu]quén.

Venta Planos y Pliegos: Escuela […] garita de Páez, sita en Pampa s/[…], [Cu]tral-Có, provincia del Neuquén.

Consultas: Municipalidad Plaza H[uin]cul, Ruta 22, Plaza Huincul, Prov. [del] Neuquén. Horario: 17 a 20 hs.

e.30|8 Nº 4.592 v.3[…]